

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo 2-DADEP-202301-00003559
Subproceso: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público Código Subproceso: 1800	SERIE/Subserie: INFORMES DE GESTION POR DEPENDENCIA Código Serie/Subserie (TRD) 1800.38.6	

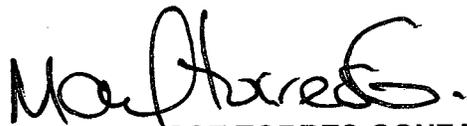
Bucaramanga, 30 de enero de 2023

Doctor
WILMER PALACIO VERANO
Secretario General
Concejo Municipal de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Alcaldía Bucaramanga (Sótano)
Ciudad

ASUNTO: Remisión Informe de Gestión y Resultados Consolidado Vigencia 2022

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, y de conformidad con el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 32 de la misma ley, me permito adjuntar el Informe de Gestión y Resultados correspondiente al Consolidado de la vigencia 2022.

Atentamente,



MANUEL JOSE TORRES GONZALEZ

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Anexo: Un archivo PDF

Proyectó: Yorley Valderrama DADEP 



INFORME DE GESTIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO
PÚBLICO DADEP**



INFORME CONCEJO
MUNICIPAL VIGENCIA

2022

CONSOLIDADO



Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia del 2022 periodo comprendido del 01 de enero al 30 de diciembre de 2022 –Informe Consolidado, donde se describen de manera clara las actividades y logros obtenidos, cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

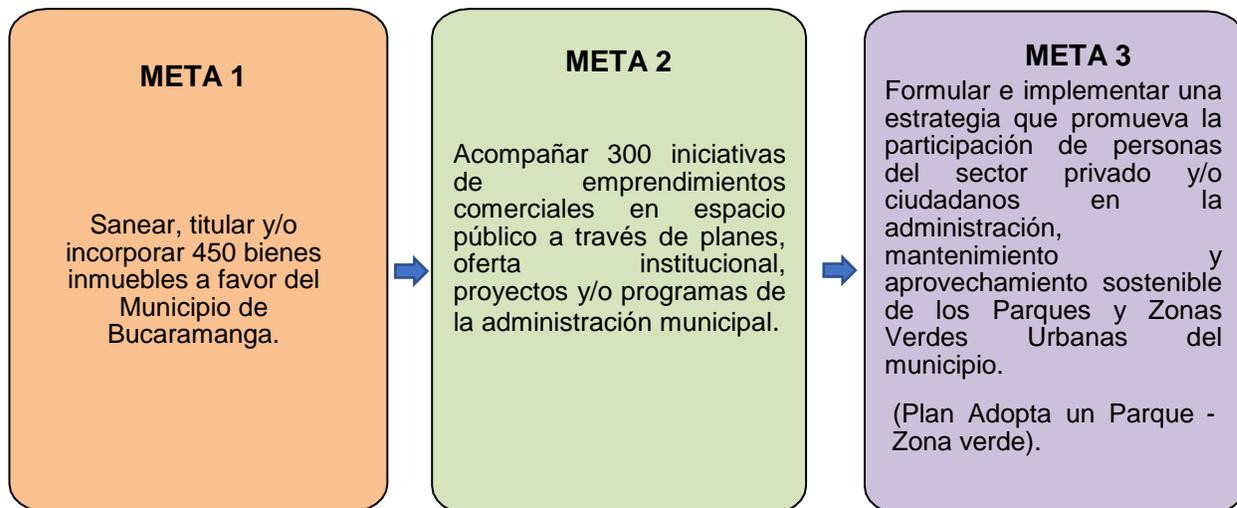
EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y conforme al Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”*



1. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 *“Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades”*, tiene vinculadas las siguientes metas:



META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO	AVANCES I TRIMESTRE 2022	AVANCES II TRIMESTRE 2022	AVANCES III TRIMESTRE 2021	AVANCES IV TRIMESTRE 2022	TOTAL AVANCE 2022	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR META
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.	51	5	8	17	81	130%
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en el espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de emprendimiento comerciales en espacio público acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	0	72	128	19	219	128%
Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	0 (En fase de formulación)	0 (En fase de formulación)	1 (En fase de formulación)	1 Formulación de la estrategia "BGA ADOPTA UN PARQUE" Decreto 084 de 2022.	1	50%

1.1 META DE INCORPORACIÓN:

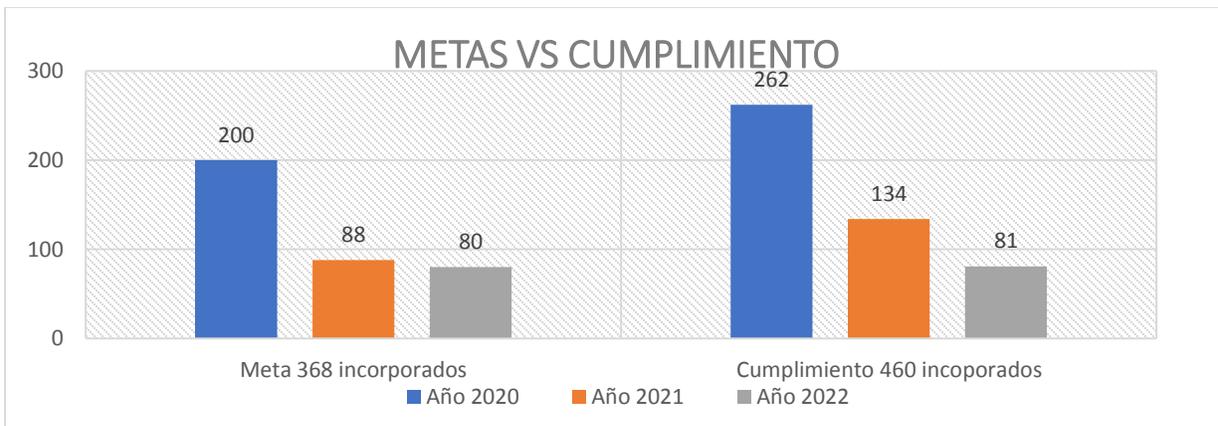
La meta de incorporación de predios comprende una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con diferentes entidades y/o dependencias, para llevar a cabo la verificación, análisis y posterior aprobación de la viabilidad de incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal de los bienes inmuebles transferidos por procesos de compraventa, cesiones a título gratuito, donaciones que se realicen, y los que se efectúen entre entidades públicas a favor del Municipio de Bucaramanga, en marco de los programas de titulación.

Cada proceso tiene requisitos y documentos específicos que son necesarios para realizar la incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2022
META PROGRAMADA POR AÑO	200	88	80	368
CUMPLIMIENTO DE LA META	262	134	81	477
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				130%

Por consiguiente, respecto a la meta de incorporación de 450 bienes inmuebles se tiene un consolidado en la actualidad de 477 predios que han sido saneados y titulados a favor del municipio durante los años 2020-2022, tal y como se presenta en la siguiente relación con un aproximado de 130% del cumplimiento del cuatrienio.



En la actualidad se debe dejar constancia que, de los 80 bienes inmuebles a incorporar en la presente anualidad, se ha logrado el registro de 81 predios a corte del 30 de diciembre, teniendo un porcentaje de cumplimiento del 101%.

META AÑO 2022: 80 PREDIOS → 100 %

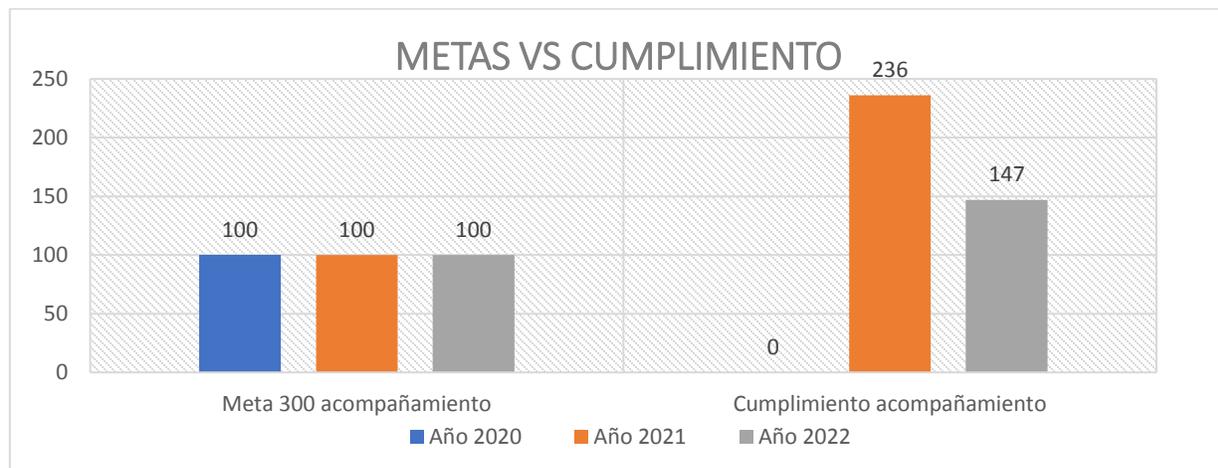
CUMPLIMIENTO CUARTO TRIMESTRE: 81 PREDIOS → 101 %

1.2 META DE ACOMPAÑAMIENTO 300 iniciativas de emprendimientos

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público, acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2022
META PROGRAMADA POR AÑO	100	100	100	300
CUMPLIMIENTO DE LA META	0	236	147	383
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				128%

Por consecuencia, respecto a esta meta, en la actualidad se tiene un consolidado de 383 personas a quienes se les ha gestionado acompañamiento durante los años del 2020-2022, tal como se logra relacionar, evidenciando un aproximado de 128% del cumplimiento del cuatrienio.



Se ha logrado gestionar de los 100 acompañamiento de la presente anualidad, un total de 147 iniciativas de emprendimiento obteniendo un porcentaje de cumplimiento del 128% del año.

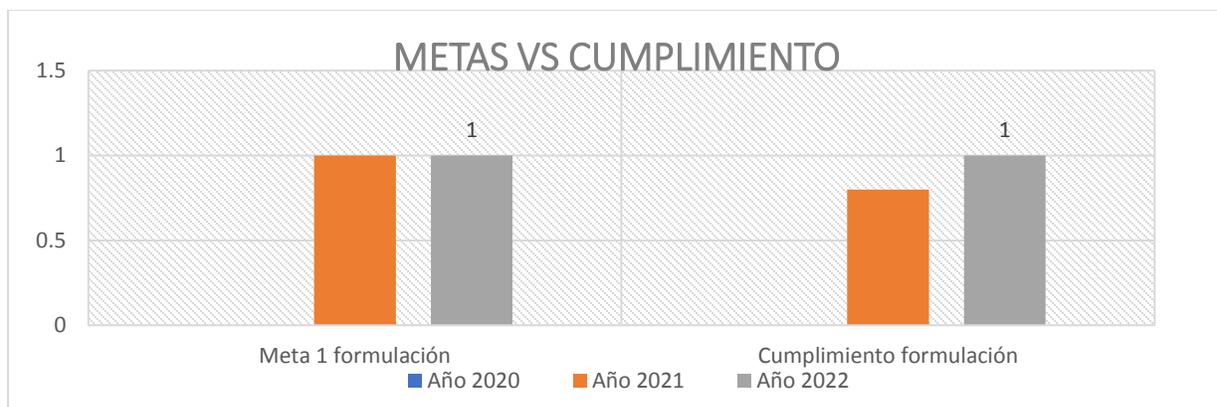
META AÑO 2022: 100 ACOMPAÑAMIENTOS  100 %
 CUMPLIMIENTO CUARTO TRIMESTRE: 147 ACOMPAÑAMIENTOS  147%

1.3 META DE ESTRATEGIAS que promuevan la participación de la ciudadanía en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio. (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).	Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2022
META PROGRAMADA POR AÑO	1 formulación de la estrategia			
CUMPLIMIENTO DE LA META	0 Sin avances	Avance (estructuración inicial) 1/2	1 formulación de la estrategia.	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	50 % Que corresponde a la formulación de la estrategia, por lo cual, queda su implementación			

Por otro lado, referente al cumplimiento de la tercera meta, relacionada con la **formulación e implementación** de 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio, durante los años del 2020-2021 y tercer trimestre del 2022, se logró consolidar su cumplimiento de acuerdo con las vigencias del 2020 al 2022 respecto a la formulación tal y como se ilustra en la siguiente relación:



Para la vigencia del año 2022, se resalta, que se logró la creación del Decreto Municipal No. 0084 de junio 14 de 2022 “*Por medio del cual se formula e implementa la estrategia “BGA Adopta un Parque” como instrumento para promover la participación del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento, y aprovechamiento económico y sostenible de los parques y zonas verdes urbanas del municipio*”, generando un cumplimiento del 50% de la meta planteada en el plan de desarrollo municipal a corte del 30 de septiembre de 2022.

FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA → 100%

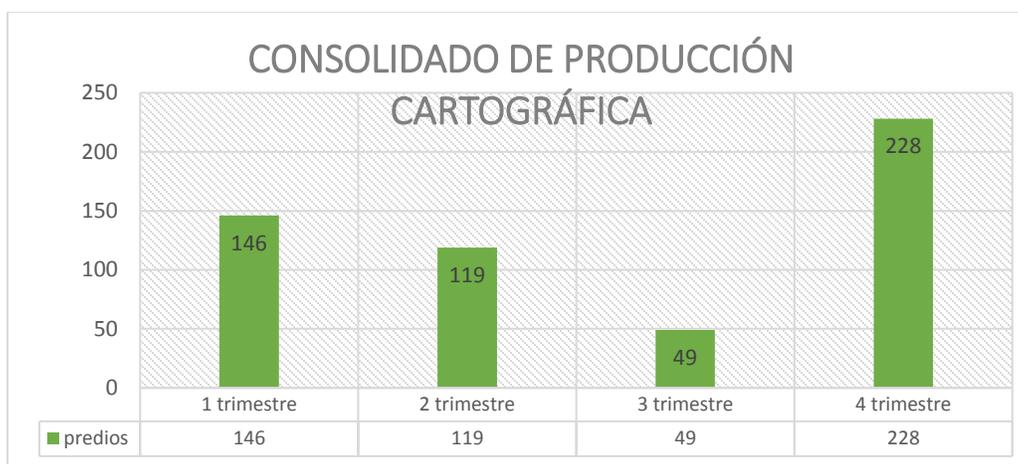
CUMPLIMIENTO TERCER TRIMESTRE → 50%

2. Unidad de Registro Inmobiliario

2.1 Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal

2.1.1 Producción Cartográfica.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de **542 producciones cartográficas** que se presentan enlistadas por período trimestral de la siguiente manera:



La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Contrato de actualización de Avalúos en predios propiedad del Municipio de Bucaramanga	183
2	Trámites gestionados para entrega de cesiones	136
3	Entrega de escenarios deportivos	7
4	Proyecto Adopta un Parque	69
5	Proyecto Presupuestos Participativos	133
6	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	14

Contrato de actualización de Avalúos en predios propiedad del Municipio de Bucaramanga:

Contrato enfocado a buscar tener un inventario inmobiliario municipal actualizado de conformidad a las normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP).

Lo anterior, en el marco de mitigación de riesgos y el cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, normatividad por la cual se rige la regulación contable colombiana con estándares internacionales de información financiera.

Trámites gestionados para entrega de cesiones:

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público o bienes fiscales que el Municipio proyectara para futuros desarrollos.

Entrega de escenarios deportivos:

Insumo establecido en la hoja de ruta de entrega de predios sujetos al Decreto 038 – 2015.

Proyecto Adopta un Parque:

Fichas de presentación para cada uno de los parques y/o zonas verdes susceptibles de ser aplicadas en el Decreto de Adopta un Parque.

Proyecto Presupuestos Participativos:

Insumo base para los procesos de certificación de predios objeto de intervención actual por esta Administración Municipal para obras de infraestructura, parques y zonas verdes.

Trámites internos de identificación de predios del Municipio:

Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo esta realizado para temas de saneamiento predial.

PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE ZONAS VERDES Y PARQUES



010500670001000



010504270008000



PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE ZONAS VERDES Y PARQUES



010300740001000



010602970001000



010700870001000



010601870002000



PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE SALONES COMUNALES E INSTITUCIONES



010503040001000



010401350001000



010601410001000



010600210001000



PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA DE CENTROS COMERCIALES



Plaza Satellite



Plaza Mutis



Cc Feghali

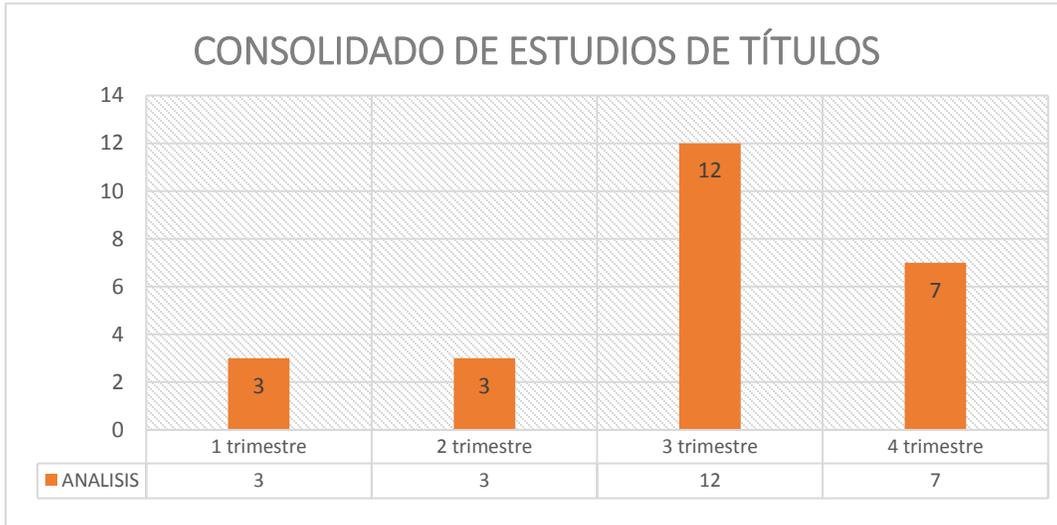


Cc San Bazar



2.1.2 Estudio de Títulos.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **24 análisis de identificación predial** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos de análisis de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones que quedaron establecidas y que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones.



Barrio Bucaramanga:

Del estudio se determinó que las cesiones de espacio público se encuentran sin identificación registral. Dicha situación ha venido siendo subsanada mediante levantamientos topográficos para la generación de una escritura pública que nos permita alinderar y demarcar las cesiones que en su momento quedaron establecidas.



Nueva Granada:

Del estudio se determinó que sobre el desarrollo de la Urbanización el Diamante II por la Sociedad Palmera Limitada quedaron algunos lotes de terreno destinados a áreas de cesiones que no se encuentran totalmente saneadas y que se deben iniciar procesos catastrales para efectuar la incorporación. Se tiene en el radar 5 lotes a incorporar a favor del Municipio



Barrio María Paz

Del estudio se determinó que se debe realizar un proceso de saneamiento por doble registro catastral para poder iniciar el debido proceso de entrega a favor del Municipio de Bucaramanga.



Balcones del Kennedy:

Del estudio se procedió a realizar análisis de cada derivada e identificación de cada lote de terreno, articulación con la Oficina de Legalización que sirvió como insumo para iniciar con el trámite de regularización del barrio.



Barrio Punta Paraíso

Del estudio se identificó que el presidente de la junta de acción comunal puede hacer las veces de representante legal para efectuar la entrega de las cesiones bajo las actuaciones de la Ley 2044 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”*. Con ello se inicia el proceso de formalización de entrega de cesiones a favor del municipio de Bucaramanga.



Barrio Brisas del Paraíso

Del estudio se identificó que el presidente de la junta de acción comunal puede hacer las veces de representante legal para efectuar la entrega de las cesiones bajo las actuaciones de la Ley 2044 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”*. Con ello se inicia el proceso de formalización de entrega de cesiones a favor del municipio de Bucaramanga.



Barrio Rincón de la Paz

Se realizó el proceso de alinderamiento y amojonamiento de las zonas verdes y equipamientos del sector, con la finalidad de que se suscriba el debido acto administrativo de transferencia de áreas a favor del Municipio de Bucaramanga.



Barrio la Feria

Se adelanta el estudio correspondiente con la finalidad de individualizar e identificar con cada uno de los folios de matrícula inmobiliaria resultante en cabeza de particulares, para iniciar procesos de recuperación mediante acciones policivas en caso de requerirlas, así mismo se continúa verificando con el Área Metropolitana de Bucaramanga (gestor catastral) la justificación de la creación de predial sobre el predio transferido al municipio.



Barrio La Fortuna

Del estudio se logró identificar que el derecho real de dominio lo ostenta un particular el cual debe realizar un proceso de saneamiento de rectificación de áreas. De conformidad con la situación este Departamento Administrativo en el marco de sus competencias, iniciara el acompañamiento con el propietario dentro del procedimiento de identificación, transferencia y entrega de las áreas de cesión, resultantes del proceso de legalización



Barrio Manuela Beltrán

Las áreas destinadas a zonas verdes, sociales y deportivas cuantificadas en Unidad Deportiva, Guardería, Comedor escolar, Salón Múltiple y Escuela se encuentran en proceso de acuerdo de exoneración de impuesto que se debe gestionar para conseguir la titulación a favor del Municipio de Bucaramanga.



Análisis Fuentes Hídricas

Dentro del proceso de selección de los bienes inmuebles de importancia estratégica para la conservación de las fuentes hídricas que abastecen el Municipio de Bucaramanga y su área metropolitana, se realizaron ocho (8) estudios de títulos de los cuales se dio la compra de tres (3) bienes inmuebles.



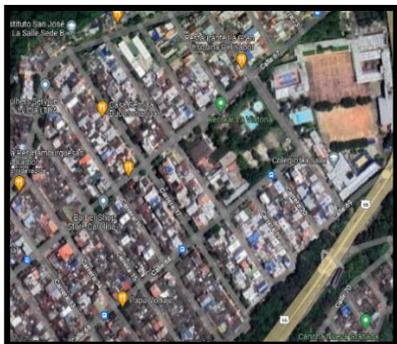
Barrio Villas del Romero

Del estudio se determinó que las cesiones de espacio público se encuentran sin identificación registral. Así mismo que la constructora que en su momento urbanizó hoy no está vigente por lo cual se debe sanear el tema de la representación legal para iniciar el proceso de cesión a favor del Municipio.



Barrio Villa Sara

El estudio se enfocó puntalmente en el Centro de Salud Toledo Plata reflejado que no hace parte del lote del barrio y que se debe adelantar la transferencia del dominio ya sea por donación, dación en pago o cesión gratuita a favor del Municipio por parte de la asociación que dio origen al lote del barrio.



Barrio La Victoria

El estudio se enfocó puntalmente en la situación de la Institución educativa Aurelio Martínez Mutis sede C, el cual se logró comprobar la vinculación del ICT con el predio y se adelantaron las gestiones necesarias para la petición formal de la transferencia del bien ante el Ministerio de Vivienda. Se deja constancia que sobre el mismo recae una deuda que se debe subsanar antes de obtener la titularidad.

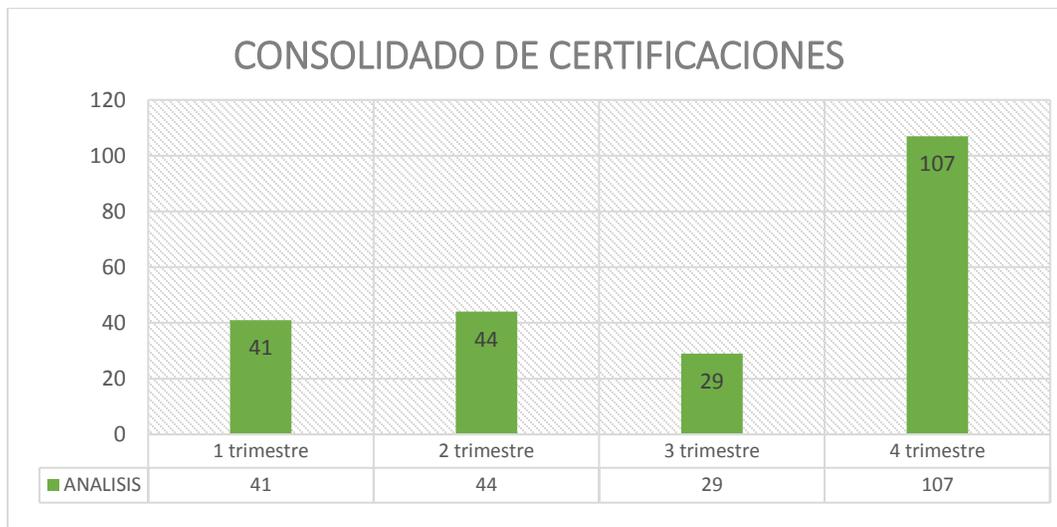


Barrio Conucos

Él estudió se enfocó sobre el parque denominado Parque Conucos el cual se logró identificar que es un bien baldío cuya tradición jurídica nunca se realizó. Teniendo en cuenta la normativa de los bienes baldíos se inició con las acciones pertinentes de certificado de carencia registral para efectuar la toma y posesión del predio, a través de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

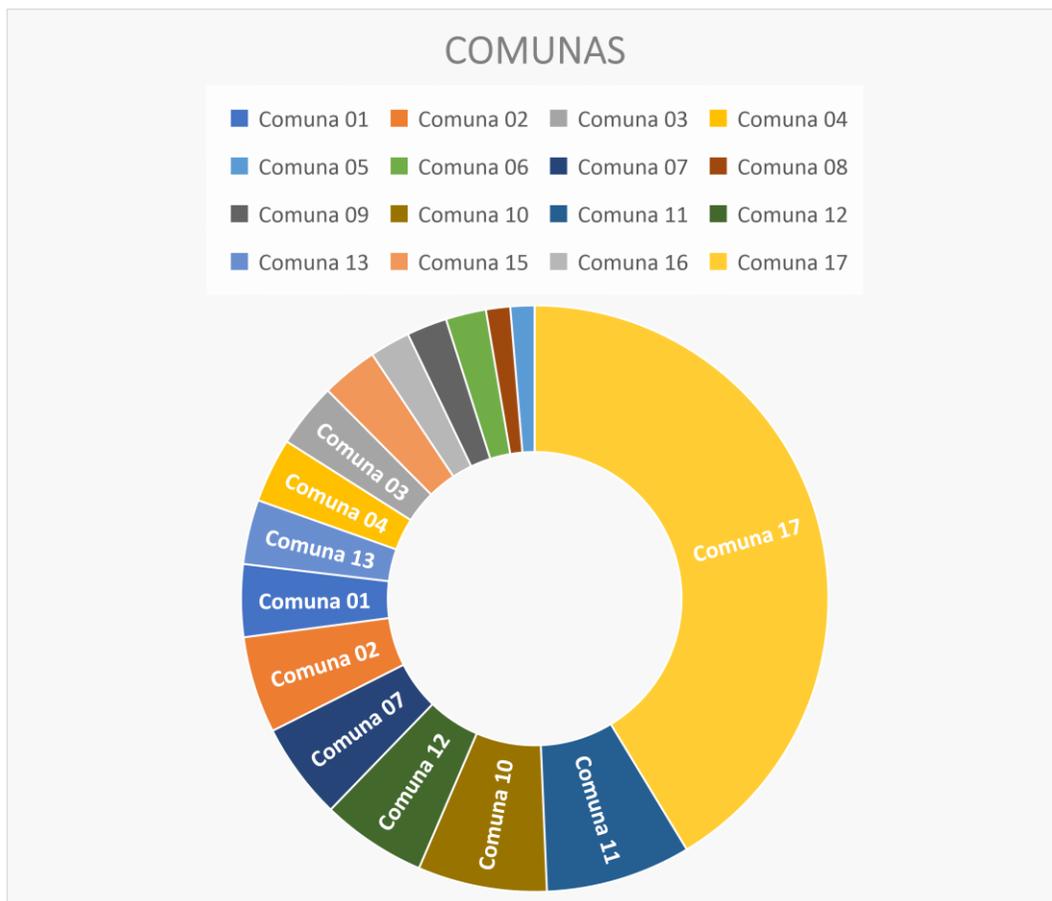
2.1.3 Certificaciones.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se otorgaron un total de **221 certificaciones de predios propiedad del Municipio de Bucaramanga** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Dichas certificaciones se encuentran sectorizadas en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación;

ITEM	COMUNAS	CANTIDAD
1	Comuna 01	09
2	Comuna 02	12
3	Comuna 03	08
4	Comuna 04	08
5	Comuna 05	03
6	Comuna 06	05
7	Comuna 07	12
8	Comuna 08	03
9	Comuna 09	05
10	Comuna 10	16
11	Comuna 11	18
12	Comuna 12	13
13	Comuna 13	08
14	Comuna 15	07
15	Comuna 16	05
16	Comuna 17	93
17	Zonas de vereda	01



Las anteriores certificaciones fueron insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Procesos de impuestos prediales	10
2	Proyecto Presupuestos Participativos	203
3	Entrega de escenarios deportivos	7
4	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	1

Procesos de impuestos prediales

Requisito base para efectuar la resolución de exención y/o exclusión de impuestos por ser propiedad del Municipio de Bucaramanga por parte de la Secretaría de Hacienda municipal.

Proyectos Presupuestos Participativos

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público o bienes fiscales que el Municipio proyectara para futuros desarrollos.

Entrega de escenarios deportivos

Requisito base enmarcados en las hojas de rutas que tienen los procesos de entrega de predios o demás por decreto 038-2005.

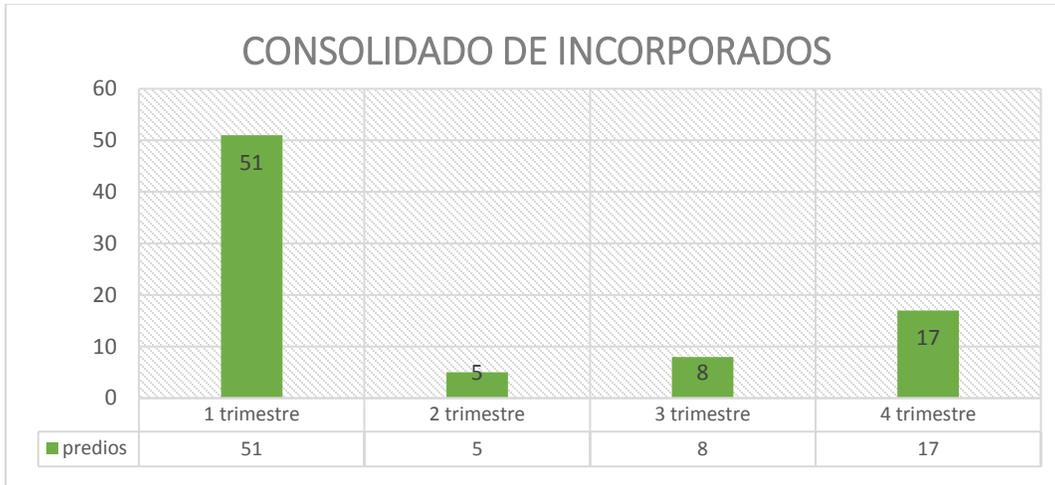
Trámites internos de identificación de predios del Municipio

Insumo base para los temas de saneamiento que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

2.1.3 Predios Incorporados al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal – IGPI-

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se incorporaron un total de **81 predios propiedad del Municipio de Bucaramanga** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera.

En el marco de la meta se logró alcanzar un porcentaje de cumplimiento del 101%



La anterior incorporación se estableció por la culminación de los siguientes procesos que son funciones de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Predios para fuentes hídricas	3
2	Predios transferencia entre entidades bienes de uso fiscal o público	3
3	Predios cesiones derivadas de proyectos urbanísticos	70
4	Predios de procesos de licitación y/o declaración de uso público	4
5	Predios entrega cumplimiento de acciones constitucionales	1

Se presenta a continuación el consolidado de las incorporaciones realizadas en el año 2022:

CÓDIGO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	CIUDAD PREDIO	TIPO PREDIO
14094	Lote "EL ESCOBAL" LOTE NÚMERO UNO (1)	300-334782	SURATA	Predios para fuentes hídricas
14095	Lote EL PARAMO MONSALVE LOTE NUMERO DOS (2)	300-337129	SURATA	Predios para fuentes hídricas
14096	Zona AFECTACIÓN PARQUE BARRIO LA FERIA	300-292995	BUCARAMANGA	Predios para fuentes hídricas
14097	Parque LA ESPERANZA II ETAPA	300-451618	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14098	Parque CANCHA MÚLTIPLE - LA ESPERANZA II	300-451619	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14099	Zona VERDE ZV-1 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451620	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A

14100	Zona VERDE ZV-2 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451621	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14101	Zona VERDE ZV-3 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451622	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14102	Zona VERDE ZV-4 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451623	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14103	Zona VERDE ZV-5 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451624	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14104	Zona VERDE ZV-6 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451625	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14105	Vía VEHICULAR V-V1 (CRA 22AB) LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451626	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14106	Vía VEHICULAR V-V2 (CALLE 12N) LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451627	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14107	Vía PEATONAL VP-1 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451628	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14108	Vía PEATONAL VP-2 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451629	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14109	Vía PEATONAL VP-3 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451630	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14110	Vía PEATONAL VP-4 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451631	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14111	Vía PEATONAL VP-5 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451632	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14112	Vía PEATONAL VP-6 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451633	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14113	Vía PEATONAL VP-7 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451634	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14114	Vía PEATONAL VP-8 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451635	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14115	Vía PEATONAL VP-9 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451636	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14116	Vía PEATONAL VP-10 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451637	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14117	Vía PEATONAL VP-11 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451638	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14118	Vía PEATONAL VP-12 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451639	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14119	Vía PEATONAL VP-13 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451640	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14120	Vía PEATONAL VP-14 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451641	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14121	Vía PEATONAL VP-15 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451642	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14122	Vía PEATONAL VP-16 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451643	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14123	Vía PEATONAL VP-17 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451644	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14124	Vía PEATONAL VP-18 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451645	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14125	Vía PEATONAL VP-19 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451646	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14126	Vía PEATONAL VP-20 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451647	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14127	Vía PEATONAL VP-21 LA ESPERANZA II ETAPA	300- 451648	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A

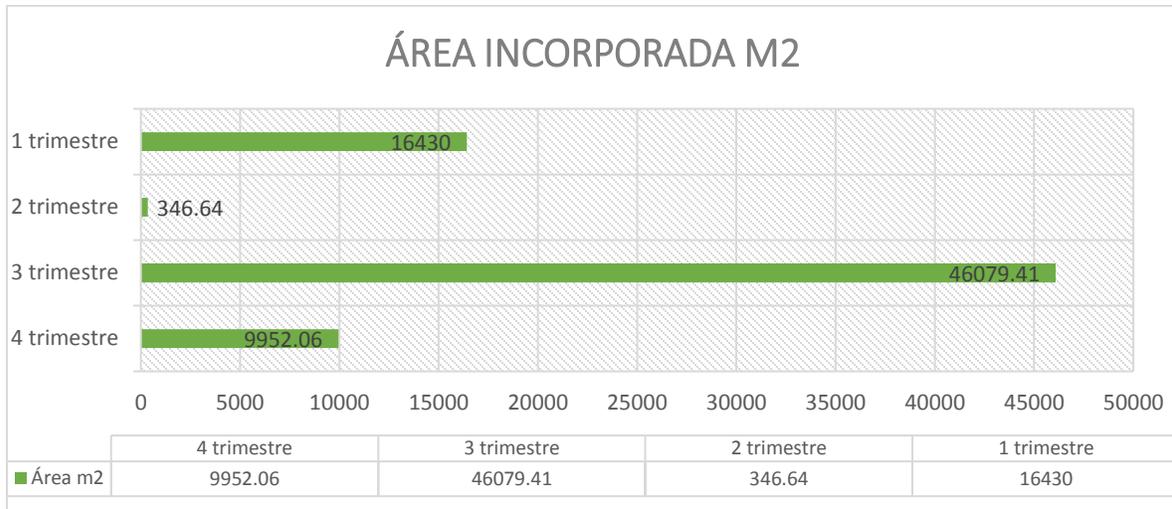
14128	Vía PEATONAL VP-22 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451649	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14129	Vía PEATONAL VP-23 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451650	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14130	Vía PEATONAL VP-24 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451651	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14131	Vía PEATONAL VP-25 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451652	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14132	Vía PEATONAL VP-26 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451653	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14133	Vía PEATONAL VP-27 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451654	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14134	Vía PEATONAL VP-28 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451655	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14135	Vía PEATONAL VP-29 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451656	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14136	Vía PEATONAL VP-30 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451657	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14137	Vía PEATONAL VP-31 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451658	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14138	Vía PEATONAL VP-32 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451659	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14139	Vía PEATONAL VP-33 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451660	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14140	Vía PEATONAL VP-34 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451661	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14141	Vía PEATONAL VP-35 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451662	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14142	Vía PEATONAL VP-36 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451663	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14143	Vía PEATONAL VP-37 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451664	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14144	Vía PEATONAL VP-38 LA ESPERANZA II ETAPA	300-451665	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14145	LOTE DE TERRENO CALLE 37 CON CARRERA 22 - LOTE CESIÓN VIAL	300-443423	BUCARAMANGA	Predios de procesos de licitación y/o declaración de uso público
14146	CALLE 54, 56, CONEXION SECTOR ORIENTE-OCCIDENTE, OCCIDENTE-ORIENTE FRANJA DE TERRENO	300-425731	BUCARAMANGA	Predios de procesos de licitación y/o declaración de uso público
14147	FRANJA DE TERRENO PARA LA EJECUCION OBRA CONSTRUCCION DE LA SOLUCION VIAL CALLE 54, CALLE 56	300-419113	BUCARAMANGA	Predios de procesos de licitación y/o declaración de uso público
14148	K 30 51 41 BR BOLARQUI LOTE O FRANJA DE TERRENO DE UTILIDAD PUBLICA	300-448449	BUCARAMANGA	Predios de procesos de licitación y/o declaración de uso público
14149	C 54 28 24 10 BR BOLARQUI LOTE DE TERRENO - FRANJA DE TERRENO	300-441972	BUCARAMANGA	Predios de procesos de licitación y/o declaración de uso público
14150	Zona AFECTACIÓN ESCARPA BARRIO LA FERIA	300-292997	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Bien Fiscal
	Zona VERDE ZV-2			

14151	URBANIZACIÓN CAMPO MADRID	300-379584	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14152	Zona VERDE Y VIAS ANDENES LOTE 4	300-379586	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14153	Vía ANDENES Y ZONAS VERDES	300-379587	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14154	Vía ANDENES Y ZONAS VERDES LOTE 6	300-379588	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14155	Vía ANDENES Y ZONAS VERDES LOTE 7	300-379589	BUCARAMANGA	Cesión A Título Gratuito Como Cesiones Tipo A
14156	LOTE DE TERRENO CESIÓN TIPO A	300-379609	BUCARAMANGA	Cesión A Título Gratuito Como Cesiones Tipo A
14157	LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL DIAMANTE	300-29626	SURATÁ	Predios para fuentes hídricas
14158	Lote 4 - AREA DE CESIÓN TIPO A 15% NORTE CLUB I	300-419225	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Bien Fiscal
14159	Lote 5- AREA DE CESIÓN TIPO A 7% NORTE CLUB I	300-419226	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14160	Lote 5 AREA DE CESIÓN TA ZONA 2 SUR	300-440015	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14161	Lote 6 AREA DE EQUIPAMIENTO AREA DE CESIÓN NORTE CLUB II	300-440016	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14162	Vía CARRERA 21W VIA PEATONAL	300-272151	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14163	Vía CARRERA 22W VIA PEATONAL	300-272152	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14164	Vía CARRERA 23W VIA PEATONAL	300-272153	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14165	Vía CARRERA 24W PRIMER TRAMO ENTRE CALLES 66 Y 66A	300-272154	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14166	Vía CARRERA 24W SEGUNDO TRAMO ENTRE CALLES 66A Y 67	300-272155	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14167	Vía CARRERA 25W PRIMER TRAMO	300-272156	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14168	Vía CARRERA 25W SEGUNDO TRAMO	300-272157	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14169	Lote TERRENO LA BOMBONERA	300-463001	BUCARAMANGA	Transferencias bienes de uso publico
14170	Vía CARRERA 48 URBANIZACION BOSQUES DEL VENADO	300-435985	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14171	Vía NACIONAL URBANIZACION BOSQUES DEL VENADO	300-435986	BUCARAMANGA	Cesión a Título Gratuito como Cesiones Tipo A
14172	Lote EL TEJAR	300-438012	BUCARAMANGA	Transferencia cumplimiento de acciones populares
14173	Lote A URBANIZACION LOS HEROES	300-146411	BUCARAMANGA	Transferencia Fondo de Inmuebles Urbanos
14174	Lote 11 MONTERREDONDO	300-188166	BUCARAMANGA	Transferencia Fondo de Inmuebles Urbanos

2.2 Áreas de Cesión

2.2.1 Áreas de cesión tituladas a favor del Municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal:

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se incorporó un total de **72808,11 m2 correspondientes a áreas de cesión públicas obligatorias** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Dichas incorporaciones se encuentran sectorizadas en los diferentes barrios del Municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación;

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Barrio La Esperanza II ETAPA	48
2	Barrio Bolívar	1
3	Barrio Campo Madrid	6
4	Urbanización Norte Club Tiburones I-II	4
5	Barrio Gran Ladera	1
6	Urbanización Bosques del Venado	2
7	Urbanización Los Héroeos	1
8	Barrio Monterredondo	1



2.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal:

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **9 análisis de estudio para recuperar las cesiones pendientes** que se presentan enlistadas de la siguiente manera:



Isla del Campo:

Del estudio se determinó que el urbanismo con el que se constituyó y el momento donde fue construida la Urbanización Isla del Campo no requería ceder áreas de uso público tipo A.



Toledo Plata:

Se establecido que aún siguen pendientes la entrega de las áreas hasta tanto no sea subsanado el tema de identificación de los lotes a entregar como parte del desarrollo del Barrio Toledo Plata.



Parque 22 Condominio:

Se logró la incorporación de las áreas de espacio público dando por finalizado el procedimiento de estudio, visita y formalización de entrega.



Nueva Granada:

Se inició con el proceso de formalización de recibo de áreas de cesión la cual no se pudo culminar por temas de fallecimiento del representante legal.



Campo Madrid:

Se logró la incorporación de las áreas de espacio público dando por finalizado el procedimiento de estudio, visita y formalización de entrega.



Gran Ladera:

Se logró la incorporación de las áreas de espacio público dando por finalizado el procedimiento de estudio, visita y formalización de entrega.



Brisas del Paraíso:

Se realiza acta de recibo material de bienes inmuebles para las cesiones del barrio como parte de los requisitos establecidos por la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, para la titulación de los predios a favor de entidades territoriales ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente.



Punta Paraíso:

Se realiza acta de recibo material de bienes inmuebles para las cesiones del barrio como parte de los requisitos establecidos por la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, para la titulación de los predios a favor de entidades territoriales ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente.



Rincón de la Paz:

Se entregó la información requerida por parte de la CDMB para la posterior entrega del documento de transferencia de cesiones a nombre del Municipio de Bucaramanga.

2.3 Saneamiento de Predios propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó las siguientes acciones de saneamiento de los siguientes predios propiedad del Municipio.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Entrega de escenarios deportivos
2	Contrato de Avalúos
3	Viabilidad de proyectos
4	Entrega de equipamientos

Entrega de escenarios deportivos

Se realizaron los trámites pertinentes al saneamiento jurídico del predio identificado con Cedula Catastral 010401350001000 y Matricula Inmobiliaria 300-153308 y distinguido como Parque Recreativo y Deportivo Municipal –PROVENZA-. En trabajo articulado entre la Subsecretaría de Bienes y Servicios, Valorización y DADEP se logró el levantamiento del gravamen en la información registral y se solicitó la cancelación de la anotación del Contrato de Comodato suscrito entre el Municipio y la Corporación RECREAR con la finalidad que pueda hacerse efectiva la entrega al instituto descentralizado.

Así mismo se proyectaron las siguientes resoluciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	BARRIO	CANTIDAD
1	Resolución No. 0187 del 23 de junio de 2022	La Feria y Provenza	02
2	Resolución 352 de 2022	Buena Vista, San José y Cordoncillos	03
3	Resolución 360 de 2022	Héroes	01
4	Resolución 382 de 2022	Norte Club Tiburones I y II	05

Contrato de Avalúos

Se recibieron 185 avalúos de predios de Propiedad del Municipio en cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios No. 1755 del 28 de enero del 2022 suscrito con la Sociedad Colombiana de Arquitectos de Santander.

Viabilidad de Proyectos

Se logró suscribir ante la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, la escritura pública de ampliación de destinación y usos compatibles, la cual fue proyectada por este Departamento Administrativo, del lote de terreno identificado como *Globo número 2, zona de recreación y deportiva*, registrado con el folio de matrícula inmobiliaria 300-

199069 y numero predial 010901070001000 propiedad del municipio de Bucaramanga, ubicado en la carrera 8 #21 Norte-27 a 21 Norte-1 Tejar Norte.

Es importante mencionar, que el predio citado, fue seleccionado para la ejecución del proyecto Centro Sacúdete, proyecto que se realiza en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF –cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE LOGRAR LA DISPONIBILIDAD DEL PREDIO UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERACIONES SACÚDETE EN LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD COLOMBIANA.”

Entrega de equipamientos

Se logra entregar un total 6 predios en administración a las diferentes entidades y secretarías de esta Administración Municipal para que por medio del decreto 038 del 2005 realicen actos de administración, custodia y mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ENCARGADO
1	Centro Vida – Barrio Álvarez	Secretaría Desarrollo Social
2	Unidad de Bienestar Animal	Secretaría de Salud y Ambiente
3	Salón Comunal Barrio Buenavista	Secretaría Desarrollo Social
4	Salón Comunal y Parque Cordoncillos II	Secretaría Desarrollo Social
5	Bodegas Provincia de Soto II	Secretaría Educación Municipal
6	Ludoteca Norte Club	Secretaría Desarrollo Social

2.4 Titulación de la Propiedad Inmobiliaria Municipal

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico de la oficina gestionó un total de 5 predios con potencial de incorporación que se presentan enlistadas de la siguiente manera:

Es pertinente indicar que cada transferencia está enmarcada en una hoja de ruta que contiene una serie de acciones y gestiones que se deben adelantar antes de proferir el acto administrativo que contiene la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

Dichas acciones en su mayoría están encaminadas al saneamiento de la titularidad, que comprende gestiones como: la realización de proyectos de acuerdo para lograr la

condonación del pago por concepto Impuesto Predial Unificado, actualización de información de propiedad, expedición de paz y salvos por conceptos de tasas y contribuciones.



Bombonera:

Se logra la titulación del predio dando por finalizado el procedimiento de estudio, visita y formalización de entrega.

Rama Judicial:



Se realizó la recopilación documentos requisitos del acto administrativo de transferencia. Por ello, se están surtiendo actuaciones de saneamiento predial producto de la realización del estudio de títulos de cada predio, el diagnóstico de los inmuebles, la visita de inspección, la última de ellas la solicitud de expedición certificado carencia de identidad registral realizado el 22 de diciembre de 2022 y la socialización del acto de transferencia con la Rama Judicial.

Casa de Justicia del Norte:



Se presentó proyecto de Acuerdo tendiente a condonar el impuesto Predial Unificado del predio donde se ubica la Casa de Justicia del Norte, con la intención de suplir el único requisito pendiente que permitirían la transferencia del mismo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los términos de los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, reglamentada por el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por los Decretos Nacionales 149 de 2020 y 523 de 2021. Actuación que se concretó mediante Acuerdo 50 de 2022.



Aurelio Martínez Mutis sede C:

Se ha venido reuniendo cada uno de los requisitos legales para presentar el Proyecto de Acuerdo en los mismos términos de la Casa de Justicia del Norte y obtener la transferencia del bien inmueble favor del Municipio de Bucaramanga.

En la actualidad se espera radicar el proyecto para aprobación y posterior elaboración del acto administrativo de transferencia ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Casa Custodio García Rovira:



En relación con la adquisición del predio donde se encuentra la Casa Custodio García Rovira, como consecuencia de la expedición del Acuerdo Municipal No. 032 del 20 de septiembre de 2022 autorizó al Alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública o interés social, proyectó el Decreto 0170 del 14 de octubre 2022, declaratoria utilidad pública, debidamente registrado ante la ORIP de Bucaramanga y la Resolución 397 del 29 de diciembre de 2022 por medio de la cual se formula oferta de compra, es decir, que con esto se entiende iniciada la etapa de negociación directa.



Lote 3 proyecto la estación fase II y III:

Para dar cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 026 del 17 de septiembre de 2021 por medio del cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para transferir un predio al INVISBU, este Departamento Administrativo proyectó la Resolución 386 del 14 de diciembre de 2022 radicada ante la ORIP el 21 de diciembre 2022

2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante la vigencia 2022, se sigue avanzando en el objetivo de mejorar la capacidad operativa en la gestión inteligente de los bienes inmuebles de propiedad del municipio permitiendo la identificación, administración y el control en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario del Municipio (IGPIM) de Bucaramanga.

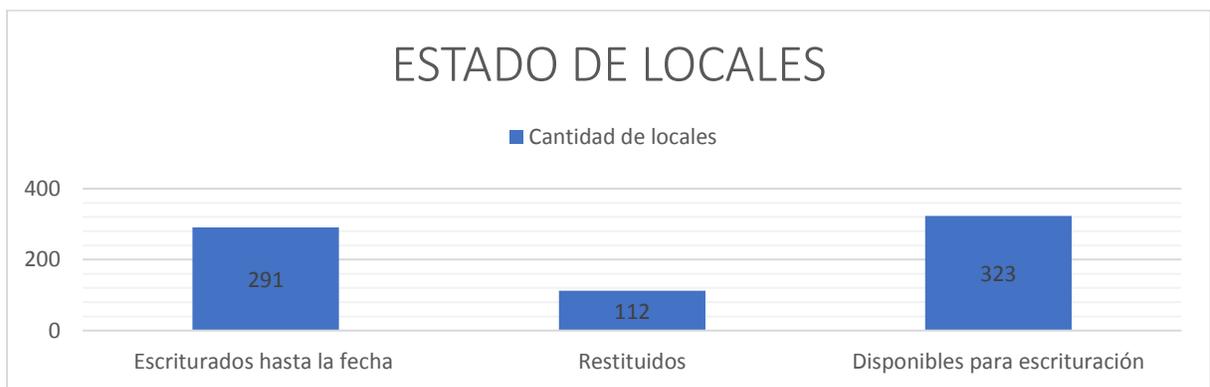
Proceso Escrituración del Centro Comercial San Bazar:

Es pertinente indicar que, aunque queda un total de 435 locales vinculados al Municipio para el proceso de escrituración a terceros, por requerimiento de desistimiento de compraventa se expidieron resoluciones de restitución para 112 locales, que cambian su destinación de proceso de escrituración a proceso de oferta institucional para reubicación de vendedores informales.

RESTITUIDOS	CANTIDAD
2013	29
2014	84

En términos generales, el Municipio de Bucaramanga cedió 291 locales que ya cuentan con escritura independiente para las personas vinculadas al proceso de escrituración desde el inicio del proceso hasta la vigencia actual. Por otro lado, es propietario de 112 locales que cambio su destinación de proceso de escrituración a proceso de oferta institucional.

Y, por último, el Municipio de Bucaramanga tiene un total de 323 locales disponibles para inicios de estudios, identificación, verificación y viabilidad con potencial de escrituración.



En la actualidad, derivado del estudio de los 80 locales se encontraron procedente un total de 19 locales a escriturar con los cuales se está gestionando un acercamiento con los terceros vinculados para brindarle el acompañamiento jurídico y necesario en los requisitos de escrituración.

Estado del proceso de Escrituración del Centro Comercial Mutis Plaza:

Se llevó a cabo estudio jurídico que arrojó un grupo de 14 locales para escrituración, por lo cual, se procedió a la elaboración preliminar del Proyecto de Acuerdo, el Despacho del DADEP actualmente se encuentra trabajando de manera articulada con las dependencias de la administración municipal la documentación necesaria para presentar ante el Concejo Municipal dicho Proyecto de Acuerdo; el cual permitiría el proceso de escrituración.

Modificación de la plataforma de incorporación del patrimonio inmobiliario:

Este Departamento Administrativo en el presente año identificó y viene ejecutando acciones en el reforzamiento del archivo base de predios de propiedad del Municipio, cuyo objetivo

es revisar, actualizar y/o modificar cada uno de ellos presentando por primera vez una descripción real de la situación del predio.

El Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal se actualizó en medida de habilitación de campos que antes no se contemplaba y que se consideraron importantes a tener en cuenta tal al momento de certificar, recuperar, disponer de los inmuebles del Municipio.

Tipo de Predio	Clasificación	Estado del Predio	Título de Tenencia otorgado por el DADEP
Bien fiscal	Institución Educativa	Invadido	Acta de Entrega
Bien de uso público	Salón Comunal	Abandonado	Resolución
Espacio Público	Vías peatonales o vehiculares	Con Policivo	Comodato
	Zonas de protección	Ocupado	Arrendamiento
	Locales	Recuperado	Disponible
	Puentes		Recibido en Comodato
	Predio con edificación menor a 60mts ²		

Con dichas incorporaciones se identificó el estado actual de los predios y unas fases a priorizar.

Ítem	Estado	Cantidad
1	Con Matrícula Inmobiliaria Registrada	4314
2	Vías, Puentes, Andenes Registrados por Infraestructura (este registro no posee matrícula, dirección ni ubicación).	9440

Se inicia con la totalidad de las 4314 matrículas registradas para discriminar la cantidad de inmuebles a favor del Municipio con la cual se clasificó los predios los cuales tienen edificaciones de instituciones educativas, escenarios deportivos, locales del municipio.

2.6 CONTRATOS DE COMODATO Y ARRENDAMIENTO

2.6.1 Contratos de Comodato:

PROCEDIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE COMODATO



a. Primer Trimestre:

Durante el primer trimestre del año 2022 la gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público en relación con los contratos de comodato se centró en la celebración, suscripción, liquidación y cancelación como lo vemos a continuación:



- **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS HÉROES:**

En atención a la solicitud enviada por el Presidente de la Junta de Acción Comunal, el señor Armando Sanabria Ramírez se adelantó el proceso de celebración del contrato de comodato sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 300-146414 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga y cédula catastral 010506370001000 de la Urbanización los Héroes para su funcionamiento.

Dicho contrato fue celebrado en la Notaría primera de Bucaramanga correspondiéndole el No. 186 del 26 de enero del 2022.

- **FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ:**

El plazo de ejecución de este contrato finalizó el 30 de diciembre de 2020, razón por la cual, durante el primer trimestre se adelantó el Procedimiento para la Cancelación y Constitución del nuevo contrato de Comodato el cual se realizó mediante Escritura Pública No. 281 del 27 de enero 2022.

Para la aplicación de este procedimiento se debe tener en cuenta, la Disponibilidad del Predio y lo mencionado en el Artículo N° 38 de la Ley 9 de 1989, "Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables. Asimismo, es conveniente aclarar que en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad — SIGC, existe una hoja de ruta denominada contrato de comodato de un bien inmueble formato No. F-GJ-1140-238,37-032, en el proceso de Gestión Jurídica teniendo en cuenta que es el competente para emitir lineamientos de modalidades de contratación.

Dicha hoja de ruta requiere que desde este Departamento identifique el predio, realice las consultas en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal tales como: Ventanilla Única de Registro Inmobiliario (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en la página web consultapredial.bucaramanga.gov.co, donde se expide la constancia del Estado de Cuenta del Impuesto Predial. Lo anterior con el fin de verificar que el predio sea del Municipio, que esté libre de embargos, pleitos pendientes, condiciones regulatorias y otro tipo de gravámenes que afecten el uso y disfrute del bien.

Así mismo y una vez verificado que el predio esté disponible, se le informa al solicitante la disponibilidad del predio y se le indican los requisitos y documentos necesarios para la constitución del comodato. Una vez allegue los documentos se revisan los documentos, se elaboran los estudios previos, con el fin de justificar la necesidad e indicar las

condiciones para la constitución del contrato. Igualmente, se verifica que la necesidad u objeto establecido no se encuentra contratado por la entidad para solicitar la autorización del señor Alcalde.

Una vez realizados y verificados los requisitos anteriores establecidos en la hoja de ruta contrato de comodato F-GJ-1140-238,37-032, este Despacho solicita a la Secretaría Jurídica viabilidad jurídica para la celebración del comodato y se adjunta el expediente total del trámite la cual debe ser registrada en el Sistema Financiero (SIF) con el fin de obtener la viabilidad jurídica.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, este Despacho como administrador de los predios de propiedad del municipio adelanta las gestiones necesarias para entregar en calidad de comodato los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

- **FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR:**

A través, de la Resolución No. 0072 del 3 de marzo del 2022, el director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público del municipio de Bucaramanga en uso de sus facultades resolvió terminar y dar por cancelado el contrato de comodato celebrado mediante Escritura Pública No. 6701 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga.

- **PARROQUIA SAN MARTÍN DE TOURS:**

El plazo de ejecución de este contrato finalizó el 11 de junio de 2020 y en el momento se adelanta el Procedimiento para la liquidación, constitución y cancelación de comodato de Bienes Inmuebles del Municipio de Bucaramanga.

En diversas mesas de trabajo se le indicó al Representante Legal la necesidad liquidar el contrato y se están definiendo las condiciones de celebración del nuevo contrato.

Desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP, se realizaron gestiones administrativas y de supervisión sobre contratos de arrendamientos de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga.

b. Segundo Trimestre:

La gestión realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público durante el segundo trimestre de 2022 en relación con los contratos de comodato se centró en la celebración, suscripción, liquidación y cancelación como lo vemos a continuación:



CANCELADOS:

- **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA**

El contrato comodato celebrado mediante Escritura Pública N° 1958 del 02 de junio de 2015 de la Notaría Décima del Círculo de Bucaramanga fue terminado y liquidado de común acuerdo el 19 de mayo de 2022, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto.

Igualmente, el DADEP adelantó diversas mesas de trabajo con la intención de definir las condiciones de celebración del nuevo contrato para el funcionamiento del Hogar Niñas San José.

- **CORPORACIÓN CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-CAJASAN**

A través de la Resolución No. 125 de 2022, el DADEP dio por terminado el contrato de comodato celebrado con LA CORPORACIÓN CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – CAJASAN- constituido mediante Escritura Pública No. 3602 del 10 de septiembre de 2012 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, para el funcionamiento del COLEGIO CAJASAN.

Actualmente dicho acto administrativo se encuentra debidamente inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

- **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Mediante Resolución No.134 de 2022, se dio por terminado el contrato de comodato celebrado con EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, constituido mediante Escritura Publica No. 1523 del 20 de mayo de 1986 de la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga, para el funcionamiento del HOGAR INFANTIL PIOLÍN.

El acto administrativo en mención a la fecha ya se encuentra debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

c. Tercer Trimestre:

La gestión realizada por este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público durante el tercer trimestre de 2022 en relación con los contratos de comodato se centró en la revisión preliminar de los contratos de comodato como lo vemos a continuación.

En el marco del saneamiento predial que viene realizando este Departamento Administrativo cumpliendo con las funciones del mismo, durante el tercer trimestre de 2022 se efectuó un diagnóstico preliminar de los contratos de comodato, en el que se diseñó una Hoja de Ruta y un cronograma, con el fin de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cada una de las escrituras públicas mediante las cuales se han celebrado los contratos de comodato, como resultado de los análisis realizados durante el tercer trimestre del año se logró consolidar 4 grandes categorías entre las que se encuentran:

- Contratos de Comodato CANCELADOS Y LIQUIDADOS
- Contratos de Comodato EN TRÁMITE DE CANCELACIÓN Y LIQUIDACIÓN
- Contratos de Comodato VIGENTES
- Contratos de Comodato EN TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN



CANCELADOS

Parques RECREAR que se encuentran ubicados en el barrio Las Américas, Campo hermoso, Los Colorados, La Joya, Mutis, Porvenir, Provenza, La Victoria y Kennedy que actualmente se encuentran en custodia del INDERBU, entendiendo la naturaleza jurídica y

la destinación de cada uno de los predios, razón por la cual este DADEP se encuentra realizando las gestiones correspondientes a la verificación de la buena administración de los mismos mediante la solicitud de un informe sobre el estado actual de cada uno de los predios.

EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN

En aras del cumplimiento de la obligación de supervisión que tiene este Departamento Administrativo y como producto de la revisión preliminar que se ha venido llevando a cabo se logró determinar la necesidad de cancelar y liquidar los siguientes contratos de comodato:

- Federación Oriental de los Andes
- Plaza de Mercado del Barrio La Juventud
- Fundación “Bucaramanga Solidaria”
- Junta de Acción Comunal del barrio Gaitán
- Parroquia San Martín de Tours
- Parroquia Juan Pablo II
- Parque La Flora
- Centro Comercial Las Pulgas
- Los Héroes
- Fundación FUNTALUZ

Al respecto el DADEP informa que durante el tercer trimestre de 2022 se proyectaron las actas de liquidación de la Parroquia San Martín de Tours, Plaza de Mercado del Barrio La Juventud, Parroquia Juan Pablo II y el Parque La Flora, actas que se encuentran en revisión para que una vez sean aprobadas se suscriban con los respectivos comodatarios.

VIGENTES:

De la misma manera, me permito presentar relación de los inmuebles que actualmente se encuentran en comodato:

COMODATARIO	COMODATO	DIRECCIÓN	DESTINACIÓN	ID. DEL PREDIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	E.P. 3279 Del 25 de septiembre De 2019 Notaria Tercera De Bucaramanga	Calle 36 #12-58.	Extensión de las actividades de la ACADEMIA DE HISTORIA DE SANTANDER	300-249083	25-oct-19	25 octubre 2024

POLICÍA NACIONAL	EP. 2220 del 28 de diciembre de 2017 Notaria Once De Bucaramanga	Calle 41 N° 11 - 89 barrio García Rovira	Casino de Oficiales	300-115726	28-dic-17	28 diciembre 2022
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	E.P. 2660 del 26 de diciembre de 2014 Notaria Sexta De Bucaramanga	Carrera 11 N° 34 - 16/40 edificio Alcaldía Fase II piso 4 barrio centro	Personería Municipal de Bucaramanga	300-9234	23-dic-20	23-dic-2025
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - SANTANDER	E.P. 196 del 06 de marzo de 2019 Notaria Cuarta De Bucaramanga	Local 1004 Plaza de Mercado Satélite del sur	Registraduría auxiliar y archivo	300-150968	6-mar-19	06 de marzo de 2024
GRUPO DE APOYO EN DEFENSA CIVIL DE BUCARAMANGA	E.P. 1961 del 03 de mayo de 1983 Notaria Tercera De Bucaramanga	Calle 53 N°17c - 11/13 barrio la concordia	Sede del grupo de apoyo de laDEFENSA CIVIL	300-90744	3-may-83	03 mayo 2082
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA JOYA	E.P. 468 del 23 de febrero de 1988 Notaria Séptima De Bucaramanga	Carrera 1 occ N° 36 - 89 Barrio La Joya	Salón Comunal del Barrio La Joya	300-287749	23-feb-98	23 febrero 2087
ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN "LOS ALMENDROS"	E.P. 1057 del 29 de octubre de 2019 Notaria Cuarta De Bucaramanga	Carrera 8 N° 64c - 45 pta 201 local especial N° 3 urbanización los almendros	Salón comunal y actividades de la junta de acción comunal	300-166011	29-oct-19.	29 octubre 2024
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS, DESAPARECIDOS ASFADDES	E.P. 3491 del 29 de diciembre de 2020 – Notaría Quinta de Bucaramanga	Carrera 9a No. 45c – 02 de la Urbanización Villas del Romero del Barrio Chorreras de Don Juan	Funciona la sede de la asociación	300-166011	29-dic-20	29 diciembre 2025
IMEBU	E.P. 511 del 11 de marzo de 2019 Notaria Sexta de Bucaramanga	Lote 4	Centro de desarrollo empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas	300-38665	11-mar-19	11 de marzo de 2024

ASOCIACIÓN FÉ Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	E.P. 117 del 21 de marzo de 2019 Notaría Once de Bucaramanga	Lote 1 barrio claveriano	Establecimiento educativo claveriano fe y alegría	300-81469	21-mar-19	21 marzo 2024
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	E.P. 5428 del 31 de diciembre De 1987 Notaría Segunda de Bucaramanga	Carrera 14 N° 1 - 12 barrio norte bajo	Cuatro hogares comunitarios del ICBF y un salón del inmueble se utiliza como sede de la junta de acción comunal del barrio norte bajo	300-249083	31-dic-87	31 diciembre 2086
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCUT	E.P. 2015 del 02 de septiembre de 2019 Notaría Sexta de Bucaramanga	Lote de área afectada de la estación de ferrocarril	Escuela municipal de artes y oficios	300-115726	2-sept-19	02 de septiembre 2024
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	E.P. 2425 del 31 de diciembre de 2020 – Notaría Tercera de Bucaramanga	Lotes denominados “ELROBLAL” y “ALTAMIRA”	Conservación, protección y mantenimiento de áreas de interés para la subsistencia de las fuentes hídricas por medio de las cuales abastece y surte el servicio de agua potable de toda la población del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana	300-89033 300-168751	31-dic-20	31-dic-2025
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO “LA ESPERANZA”	E.P. 808 del 25 de marzo de 1986 – Notaría Cuarta de Bucaramanga.	Lote de terreno ubicado en la calle 3N entre carreras 23B y 24.	Establecimiento Educativo Escolar en el Barrio la Esperanza – Primera etapa	01063010 003000	25-mar-1986	25 marzo 2085
FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL PARA LA SALUD Y LA CONVIVENCIA SOCIAL - DORIMH	E.P. 2817 del 20 de agosto de 2021 – Notaría Tercera de Bucaramanga	Carrera 7ª No. 21-43 Barrio Nariño	Funcionamiento de la fundación DORIMH	300-35334	20-ago.-2021	20-ago-2026

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS HEROES	E.P. 0186 del 26 de enero de 2022 – Notaría Primera de Bucaramanga	Lote de terreno junto con las construcciones allí levantadas, denominado lote D. Urbanización Los Héroes	Funcionamiento de la Junta de Acción Comunal.	300-146414	26 -ene-2022	26 enero de 2027
---	--	--	---	------------	--------------	------------------

CLUB DE LEONES BUCARAMANGA CENTRO MONARCA	E.P. 3377 del 26 de octubre de 2021 – Notaría Quinta de Bucaramanga	Lote de terreno junto con las construcciones allí levantadas, ubicado en la calle 30 No.26-55 del Barrio Antonia Santos.	Funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro – CLUB DE LEONES CENTRO MONARCA	300-98087	26-oct-2021	26-oct-2026
FUNDACIÓN DE LAS TINIEBLAS A LA LUZ - FUNTALUZ	E.P. 0281 del 27 de enero de 2022 – Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga	Lote de terreno junto con el edificio de dos plantas en él levantado, ubicado en la calle 22 No.10-68/80 del barrio Granada	Funcionamiento de la entidad sin ánimo de lucro - FUNDALUZ	300-112981	27-ene-2022	27 enero 2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	E.P. 1.442 del 13 de octubre de 2022 – Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga	Un lote de terreno junto con las construcciones allí levantadas, ubicado en la carrera 11 número 34-16-40 cuarto piso fase II, costado sur de la ciudad de Bucaramanga, con un área aproximada de 412.50 metros cuadrados, con el 2.5% en porcentaje de terreno	Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Bucaramanga	300-249083	13-oct-2022	12-oct-2027



010100010001000



010101590002000



010101710001000



010701950008000





010701610013000



010101790001000



010605080021000



010601640006000





010407670901901



010501590001000



010500510012000

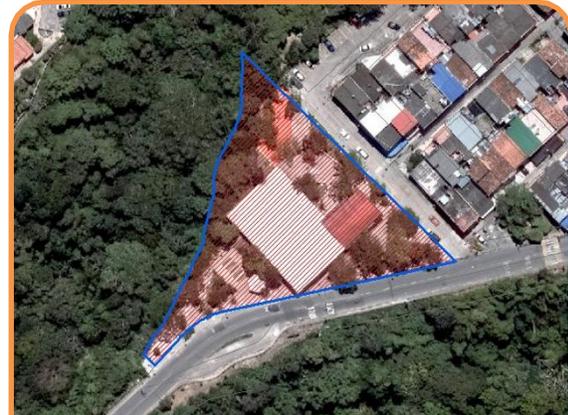


010506520023000





010505390034000



010506370001000



d. Cuarto Trimestre:

EN TRÁMITE DE SUSCRIPCIÓN

De conformidad con las solicitudes presentadas actualmente se encuentran en trámite de suscripción 4 contratos de comodato, en los que se encuentra la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la Fundación Ciudad Futbol, la Junta Administrativa Local de la Comuna 7 y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

- **Fundación Ciudad Futbol:**

Se realizaron las gestiones pertinentes para la consolidación de los anexos del contrato de comodato, entre los que se encuentran los Estados de Cuenta de la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Valorización del predio que se pretende entregar en comodato a la fundación; de la misma manera este DADEP informa que en el marco de esta revisión se logró determinar que la Fundación Ciudad Fútbol debe realizar algunas modificaciones y actualizaciones al registro en la Cámara de Comercio, razón por la cual el proceso se encuentra suspendido.

- **Junta Administradora Local – Comuna 7:**

Finalmente con referencia a la solicitud presentada por el presidente de la Junta Administradora Local de la Comuna 7, este Departamento Administrativo inició las

gestiones pertinentes para la consolidación del mismo, sin embargo, una vez se solicitó el Estado de Cuenta de la Secretaría de Hacienda por concepto de Impuesto Predial Unificado, se evidenció que el predio solicitado presenta deuda, razón por la cual se planteó la posibilidad de suscribir un convenio interadministrativo, sin embargo, una vez se explicaron las obligaciones de pago de cuotas de administración y servicios públicos la JAL manifestó no estar interesada en la suscripción.

- **Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:**

En el marco del convenio del Convenio Interadministrativo 187 de 2021, este DADEP se encuentra realizando las gestiones tendientes a la suscripción de un contrato de comodato con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para la entrega de 3 predios para la conservación, protección y mantenimiento de áreas de interés para la subsistencia de las fuentes hídricas por medio de las cuales se abastece y surte el servicio de agua potable de toda la población del municipio de Bucaramanga y su áreametropolitana, entre las que se encuentra la realización de una mesa de trabajo que contó con la presencia de la Subsecretaría de Ambiente y el AMB.

SUSCRITOS

- **Contraloría Municipal de Bucaramanga:**

Se realizaron las gestiones pertinentes para la consolidación de los anexos del contrato de comodato, entre los que se encuentran los Estados de Cuenta y Paz y Salvos por conceptos de Impuesto Predial Unificado, Contribución de Valorización del Municipio y del Área Metropolitana de Bucaramanga. Por otro lado, la verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y demás requerimientos. Así mismo, se elaboraron los respectivos Estudios Previos y la minuta para la elaboración de la Escritura Pública; documentación que se radicó ante la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bucaramanga finalizando el mes de septiembre y se suscribió contrato a través de la Escritura Pública 1.442 el 13 de octubre de 2022.

- **Parque Religioso Morrónico:**

Se realizaron las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato de comodato que le permitiera al Municipio de Bucaramanga el uso y disposición del área de terreno que conforma el Parque Religioso Morrónico.

- **Parque la Flora:**

Se realizaron las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato de comodato que le permitiera al Municipio de Bucaramanga el uso y disposición del área de terreno que conforma el Parque la Flora.

2.6.2 Contratos de Arrendamiento:

a. Primer Trimestre:

Durante el primer trimestre, se relacionan los contratos de arrendamientos suscritos por el DADEP, así como las actividades que se han realizado y su estado actual:

No	CONTRATISTAS	No. de Contrato	CÁNON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	FECHA INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	DATOS DEL INMUEBLE
1	BANCO POPULAR S.A.	102	\$2.192.671,20+ IVA	24/09/2019	26/11/2022	Ubicación: Espacio físico ubicado en el primer piso del Edificio CAM FASE II de la Alcaldía de Bucaramanga, en la carrera 11 entre calles 35 y 34. Número catastral: 01010179000200 0 Matrícula inmobiliaria: 300249083
2	DANNY GAMBOA	100	\$ 1.873.919,05 + IVA	01/06/2021	30/05/2023	La zona a arrendar consta de un conjunto de áreas ubicadas en las siguientes direcciones: Dirección: Calle 45 # 2205/11. Número catastral: 0101-0062-0017000. Matrícula inmobiliaria:300 13164. Dirección: Calle 45 # 2217. Número catastral: 0101-0062-0016000. Matrícula inmobiliaria: 30049368. Dirección: Calle 45 # 2225. Número catastral: 0101-

						0062-0015000. Matrícula inmobiliaria: 30048361. Dirección: Calle 45 # 2233. Número catastral: 0101- 0062-0014000. Matrícula inmobiliaria: 300233255.
3	LUDWING ACUÑA	101	\$551.321,82 + IVA	03/06/2021	02/06/2023	Dirección: Calle 45 No. 22-06 Número catastral: 010100500130 00600
4	EMAB S.A E.S.P.	64	El arrendamiento se paga con la prestación del servicio de aseo	26/01/2018	31/07/2019	Dirección: Locales Intercambiador Quebrada Seca. El inmueble no tiene número catastral ni Matrícula inmobiliaria, ya que no se ha escriturado.
5	GNB SUDAMERIS S.A.	134	\$ 4.680.600 + IVA	11/04/2019	12/04/2021	Dirección: Espacio físico ubicado en la esquina de la parte externa primer piso del Edificio CAM FASE II de la Alcaldía de Bucaramanga, en la carrera 11 entre calles 35 y 34. Número catastral: 010100500130 00600 Matrícula inmobiliaria:300 249083

b. Segundo Trimestre:

Durante el segundo trimestre se realizó la modificación del contrato, que se justificó de conformidad a que los bienes de uso público y fiscales se encuentran destinados a diversas necesidades, como lo es la prestación de servicios de atención básica, servicios educativos, de salud, deporte, recreación, entre otros.

No	CONTRATISTAS	No. de Contrato	CÁNON TOTAL, DEL ARRENDAMIENTO (18 MESES)	DATOS DEL INMUEBLE
1	BANCO POPULAR S.A.	102	\$38.068.027,20+ IVA	Ubicación: Espacio físico ubicado en el primer piso del Edificio CAM FASE II de la Alcaldía de Bucaramanga, en la carrera 11 entre calles 35 y 34. Número catastral: 010101790002000 Matrícula inmobiliaria: 300-249083

En ese sentido, el presente Departamento Administrativo tiene la función de llevar el inventario y administración de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, así como realizar la correcta gestión de los bienes fiscales que tiene a su cargo.

Que dentro del inventario de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga se encontró que estaba disponible un espacio apto para actividades comerciales que cuenta con un área de 7,50 mt² y que se encuentra ubicado en el primer piso del edificio CAM FASE II sobre la carrera 11 entre calles 35 y 34, en un inmueble de mayor extensión cuyo número de matrícula inmobiliaria es 300-249083, se identifica con número predial 010101790002000 y cuya escritura pública es la número 3195 del 29 de diciembre de 1995; predio sobre el cual actualmente recae el contrato de arrendamiento 102 de 2021.

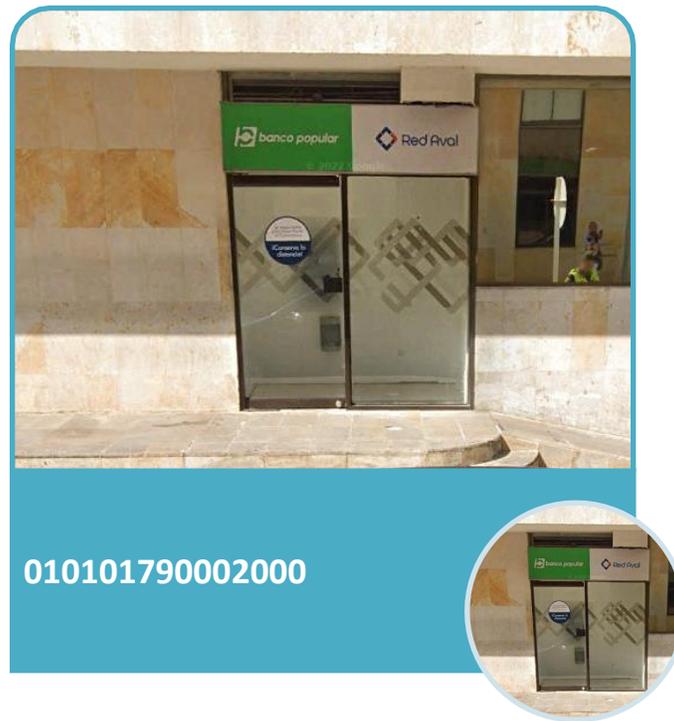
Por lo tanto, la Administración Municipal encontró viable suscribir un otrosí al contrato de arrendamiento celebrado con el Banco Popular S.A., debido a que el espacio previsto para la ejecución del contrato en cuestión no es requerido para la satisfacción de necesidades propias de la administración o para el cumplimiento de actividades de proyectos de inversión de la Entidad Municipal.

c. Tercer Trimestre:

En el tercer trimestre de 2022 se comenzó un diagnóstico en relación con los predios que se encontraban bajo la figura de contrato de arrendamiento, es así como se comenzaron las mesas académicas para determinar y verificar algunas situaciones puntuales como las siguientes.

- En relación con el contrato de arredramiento con el Banco Popular.

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	PLAZO	CÁNON TOTAL DEL ARRENDAMIENTO	DATOS DEL INMUEBLE
BANCO POPULAR S.A	102	18 MESES	\$38.068.027,20 + IVA	Ubicación: Espacio físico ubicado en el primer piso del edificio CAM FASE II de la Alcaldía de Bucaramanga. Numero catastral: 010101790002000 Matricula Inmobiliaria: 300-249083.



d. Cuarto Trimestre:

- En relación con el contrato de arredramiento con el señor Ludwing Acuña García:

El municipio viene realizando el respectivo recaudo del contrato de arrendamiento suscrito con el señor Luwing Acuña García, por la cual, durante el tercer trimestre se efectuaron todas las gestiones de cobro y generación de facturas lo que ha permitido que el cumplimiento del pagode de la obligación se encuentre al día. Es fundamental mencionar que el contrato se encuentra vigente.

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	PLAZO	CÁNON TOTAL DEL ARRENDAMIENTO	DATOS DEL INMUEBLE
LUDWING ACUÑA GARCÍA	101	24 MESES	\$15.745.751,28	Ubicación: Espacio físico ubicado en LA CALLE 45 No. 22-06, identificado con la referencia catastral 01050013000600 y folio de matrícula inmobiliaria 300-49758.

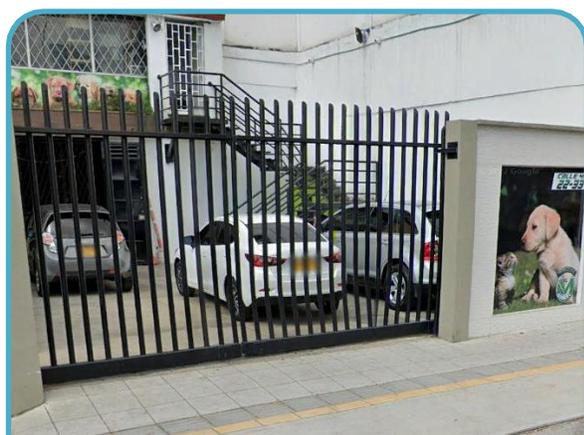


- En relación con el contrato de arrendamiento con el señor Luis Daniel Gamboa.

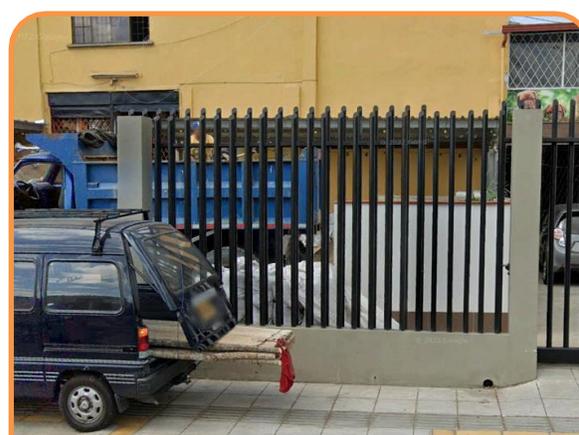
Durante el tercer trimestre, se efectuaron todas las gestiones de cobro y generación de facturas lo que ha permitido que el cumplimiento del pago de la obligación se encuentre al día.

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	PLAZO	CÁNON TOTAL DEL ARRENDAMIENTO	DATOS DEL INMUEBLE
LUIS DANIEL GAMBOA	100	24 MESES	\$26.775.000	Ubicación: Espacio físico ubicado en las áreas sobrantes después de la ampliación de la calle 45 con carrera 22, los cuales se identifican con los siguientes números catastrales: 010100620014000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-233255, con un área de 140.92 m2, código catastral

				0101100620015000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-48361.
--	--	--	--	---



010100620014000

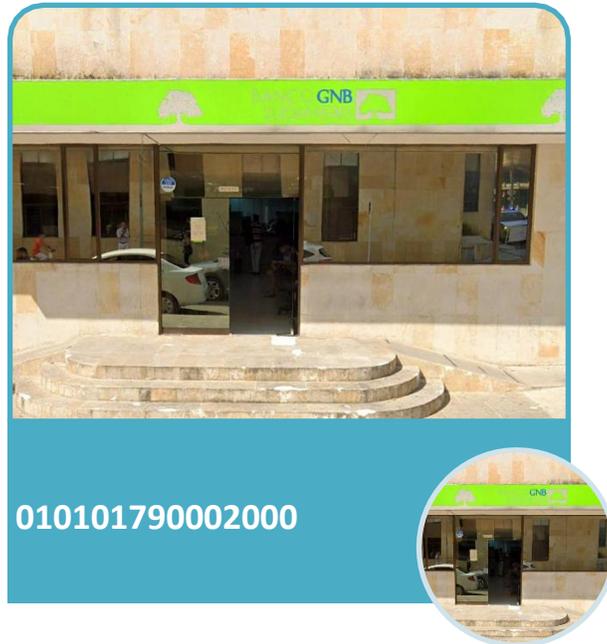


010100620015000



- En relación con el contrato con el Banco GNB SUDAMERIS S.A.

Se realizó el respectivo recaudo del contrato de arrendamiento suscrito en la entidad Bancaria GNB SUDAMERIS S.A, mientras se realiza la entrega material del predio, efectuándose todas las gestiones de cobros y generación de facturas lo que ha permitido que el pago de la obligación se encuentre al día. Es importante mencionar que el contrato se encuentra en trámite de archivo de expediente contractual.



- En relación con el contrato de la Cafetería del Municipio de Bucaramanga:

Es importante mencionar que desde este Departamento Administrativo mediante consecutivo S-DADEP 577-2022 se solicitó ampliación de la información que se encuentra en archivo de gestión e histórico de la Secretaría Administrativa. Es pertinente mencionar que este Departamento Administrativo no suscribió contrato de arrendamiento ya que la fecha en que se efectuó dicho contrato no se contaba con la competencia para contratar, por lo cual, este fue suscrito directamente por la Secretaría Administrativa.

3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

3.1.1 Visitas de Inspección Ocular

Primer Trimestre	Durante este trimestre se realizaron 32 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 89306.79 m ² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 54214,69 m ² son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público, en la mayoría de los casos se ha remitido comunicación de los informes resultantes de inspección ocular a las distintas secretarías del Municipio de Bucaramanga.
Segundo Trimestre	Durante el segundo trimestre del presente año se realizaron 61 visitas

	de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 38072.77 m ² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 37738,77 m ² son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso.
Tercer Trimestre	Durante el tercer trimestre del presente año se realizaron 44 visitas de inspección ocular de acuerdo con requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 67878.22 m ² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 22886.13 m ² son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios visitados en donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso.
Cuarto Trimestre	Se realizaron 82 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos, visitas aplicadas a un total de 115392,97 m ² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 38906,42 m ² son predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y predios de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso.

Para la vigencia 2022 se realizaron **219 visitas** de inspección ocular frente avances obtenidos en el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo correspondiente *“Número de visitas de inspección ocular realizadas para identificar posibles ocupaciones al espacio público.”* para esta vigencia, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registrofotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Dichas visitas se encuentran sectorizadas en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación;

ITEM	COMUNAS	CANTIDAD
1	Comuna 01	11
2	Comuna 02	10
3	Comuna 03	03
4	Comuna 04	07
5	Comuna 05	05
6	Comuna 06	05
7	Comuna 07	06
8	Comuna 08	04

9	Comuna 09	06
10	Comuna 10	20
11	Comuna 11	2
12	Comuna 12	10
13	Comuna 13	04
14	Comuna 14	03
15	Comuna 15	19
16	Comuna 16	01
17	Comuna 17	06



3.2.1 Querellas Policivas

Teniendo en cuenta aquellas situaciones en las que no es posible realizar la recuperación del espacio público o los bienes de propiedad del Municipio de Bucaramanga a través de acuerdos de entrega voluntaria, es necesario dar inicio los respectivos procesos abreviados de policía contemplados dentro de la ley 1.801 de 2016, en las que se debe surtir el procedimiento correspondiente para lograr la recuperación de los bienes inmuebles y el espacio público ocupado de forma irregular, los cuales, debido a su naturaleza deben estar a disposición del disfrute colectivo.

a. Primer Trimestre

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	S-DADEP-339-2022	25-02-2022	Calle 45 costado sur de la vía Chimitá	I.P.U.6
2	S-DADEP-503-2022	15-03-2022	Cra 10 # 67- 25, Cra 10 67-03, Cra 11 #67-18 y Cra 11 #67-17	I.P.U.4
3	S-DADEP-601-2022	24-03-2022	Calle 22 N entre Carrera 8 y Carrera 9, Barrio Tejar Norte	I.P.U. 4

b. Segundo Trimestre

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	S-DADEP1011-2022	25-02-2022	Áreas de Cesión – barrio Brisas del Palmar – comuna 11 Lote 1 a 7 Calle 109A Manzana C, Lote 13 Calle 109A Manzana B, Lote 7 Manzana B	I.P.U.6

c. Tercer Trimestre

No.	CONSECUTIVO	FECHA	DIRECCIÓN	INSPECCIÓN
1	S-DADEP1857-2022	01-08-2022	Calle 28 con carrera 1 del barrio la Feria del Municipio de Bucaramanga.	I.P.U.6
2	S-DADEP1873-2022	09-08-2022	Carrera 21 entre calles 25A N y 25N del barrio Claveriano.	I.P.U.6

d. Cuarto Trimestre

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Inspección
1	S-DADEP3144-2022	17-09-2022	Calles 63A y calle 65, con carrera 6W, Barrio los Héroes	I.P.U.4
2	S-DADEP3291-2022	02-12-2022	Calle 33 entre carreras 18 y 19, parque centenario.	I.P.U.6
3	S-DADEP3576-2022	29-12-2022	Zona verde calles 61 entre carreras 16 y diagonal 13	I.P.U.4
4	S-DADEP3578-2022	29-12-2022	Calle 37 No. 1-37, barrio la Joya.	I.P.U.7



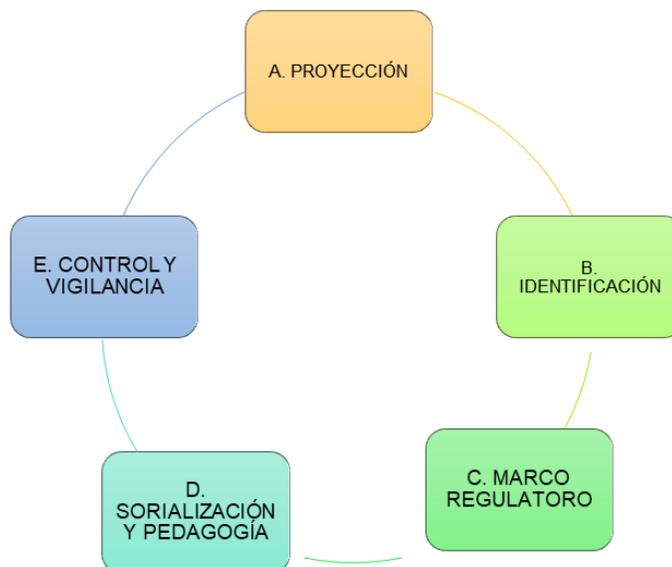
3.2.2 Denuncias

Atendiendo a la necesidad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público frente a la defensa del patrimonio del Municipio de Bucaramanga y el espacio público del Municipio, para la vigencia del 2022 se presentaron ante la fiscalía general de la Nación las siguientes denuncias.

No.	Consecutivo	Fecha	Dirección	Presunto delito
1	S-DADEP228-2022	11-02-2022	Carrera 7 No. 21-43 del BarrioNariño	Hurto y Daño
2	S-DADEP431-2022	25-02-2022	Caseta ubicada en el separador de la Calle 36 entre calles 15 y16	Hurto y Daño
3	S-DADEP1725-2022	15-07-2022	Calle 37 No. 1-37, la joya.	Hurto y Daño
4	N/A	05-08-2022	CDI - La Inmaculada.	Hurto y Daño
5	S-DADEP1928-2022	22-08-2022	CDI - La Inmaculada.	Hurto y Daño

3.2.3 Espacio Público temporada de Fin de Año:

Teniendo en cuenta la creciente presencia de personas en el espacio público de la ciudad para la temporada de fin de año y año nuevo, desde este Departamento Administrativo se adelantaron y lideraron distintas actividades que procuraran el uso del espacio público en forma armoniosa, las cuales se muestran a continuación.



A. PROYECCIÓN DE ESTRATEGIAS

Se iniciaron las actividades de acercamiento con los voceros de los colectivos de actividades económicas formales, informales, gremios de centros comerciales y plazas de mercado de la zona centro de la ciudad, con el objetivo de identificar de forma conjunta las principales problemáticas y factores a tener en cuenta durante la temporada fin de año y año nuevo.

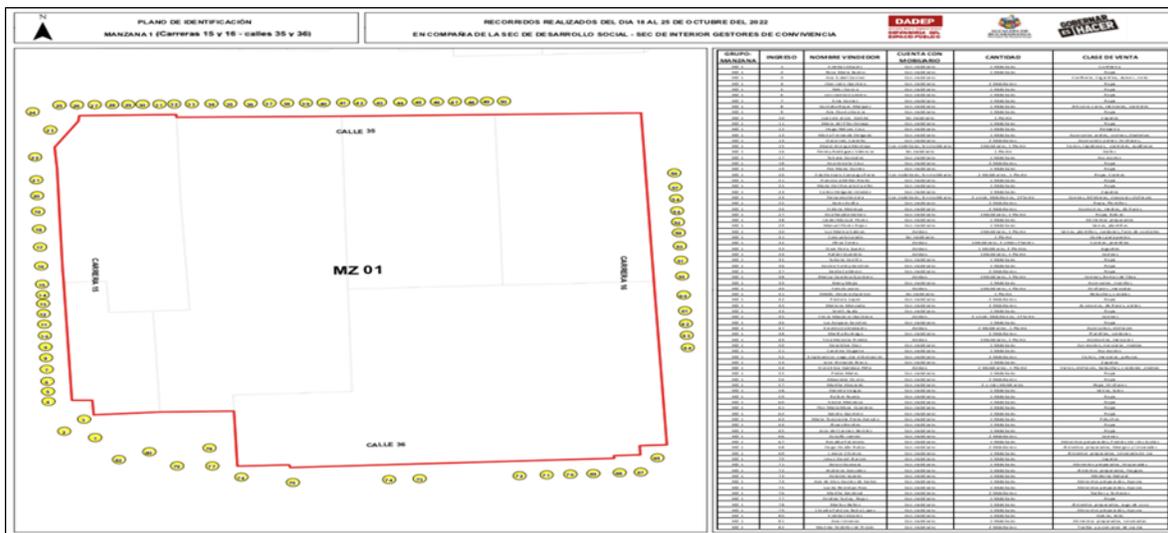
Durante la proyección de estrategias y rutas de trabajo se llevaron a cabo varias mesas de trabajo articuladas con diferentes secretarías y entidades descentralizadas para socializar las ideas principales de los representantes del comercio y Administración Municipal. Posteriormente dentro del marco de las competencias del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el equipo de trabajo técnico y jurídico previa presentación y socialización expidió el Decreto 0193 de 2022 y la Resolución 0351 de 2022: "Por medio del cual se establecen los lineamientos transitorios para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el marco de la estrategia "Bucaramanga, Mi Espacio".

B. JORNADAS DE IDENTIFICACIÓN

Para el mes de octubre de 2022, se lideró por parte del –DADEP-, en compañía de un grupo de Gestores de Convivencia de la Secretaría del Interior y la Secretaría de Desarrollo Social, se realizaron múltiples jornadas de identificación del desarrollo de las ventas informales ubicados en el espacio público de la zona centro de la ciudad, siendo el punto neurálgico de la ciudad, la cual obtuvo como resultado un total de 690 ventas informales en los sectores comprendidos entre las carreras 15 y 19 entre calles 34 y 36, y la calle 36 entre carreras 11 y 15.



Esta labor de caracterización permitió la identificación y georreferenciación de las ventas ubicadas en el espacio público, las cuales se consolidaron en fichas como las que se muestran a continuación:



De las fichas anteriormente visualizadas, se realizaron las actividades correspondientes para exportar la información en un formato que permite la visualización de cada venta en el espacio público a través de la aplicación de Google Maps, como se muestra a continuación:



Como resultado final, las encuestas diligencias en Google Forms, permitió consolidar toda la información de forma discriminada en una base de datos de Google Maps, al presionar sobre cada uno de los puntos que se muestran en el aplicativo.

La identificación de las ventas en el espacio público permitió contar no solo con la información relacionada con el número de ventas en el espacio público, el tipo de venta y mobiliarios, sino conocer e identificar las principales problemáticas presenten en la zona centro de la ciudad, así como contar con un insumo técnico de consulta para la implementación de la reactivación del plan maestro de espacio público PMEP, para el año 2023.

Dentro de las estrategias de reactivación del Plan Maestro de Espacio Público enfocadas en la regulación de las ventas en el espacio público de la ciudad, se realizaron un total de 120 actas de inicio de contratos de aprovechamiento económico del espacio público para el mes de enero de 2023.

C. MARCO REGULATORIO TRANSITORIO

Derivado de estas actividades y de las experiencias positivas de la vigencia 2021, se expidió por parte del Municipio de Bucaramanga el Decreto 0193 del 15 de noviembre de 2022 y la Resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022 por parte del DADEP, mediante la cual, se adoptó la estrategia “Bucaramanga Mi Espacio” y se establecieron una serie de lineamientos de carácter transitorio para procurar el cuidado del espacio público y el control sobre las ventas informales en el espacio público desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.

Posterior a la expedición del marco normativo, se adelantó una campaña interinstitucional de socialización, sensibilización y pedagogía en el centro de la ciudad, la cual se presentó en forma clara el contenido de la norma transitoria, brindando información sobre las garantías y restricciones de actividades en el espacio público, así como sobre los lineamientos establecidos en materia seguridad, convivencia y cuidado del espacio público, realizando las recomendaciones específicas para cada venta que se observó en el espacio público y para el comercio formal que presta ocupación indebida del espacio público.

D. ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y PEDAGOGÍA DEL DECRETO 0193 DE 2022 Y LA RESOLUCIÓN 0351 DE 2022.

La Secretaría del Interior, ha venido haciendo presencia continua en distintas zonas de la ciudad, especialmente en la zona centro, en donde se cuenta con un grupo permanente de personal realizando actividades continuas de control sobre las ventas informales en el espacio público y sobre aquellos comercios formales que realizan una ocupación indebida

del espacio público, con el objetivo de brindarle a la ciudadanía un espacio público armónico durante la temporada de fin de año y año nuevo, procurando por el respeto por los derechos de los peatones al garantizar las franjas de circulación y el acceso a los establecimientos de comercio.

Estas actividades se realizan en forma continua por parte de la Secretaría del Interior, las cuales permiten el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0351 de 2022, en la zona centro de la ciudad en sectores con presencia de ocupación del espacio público como cabecera.



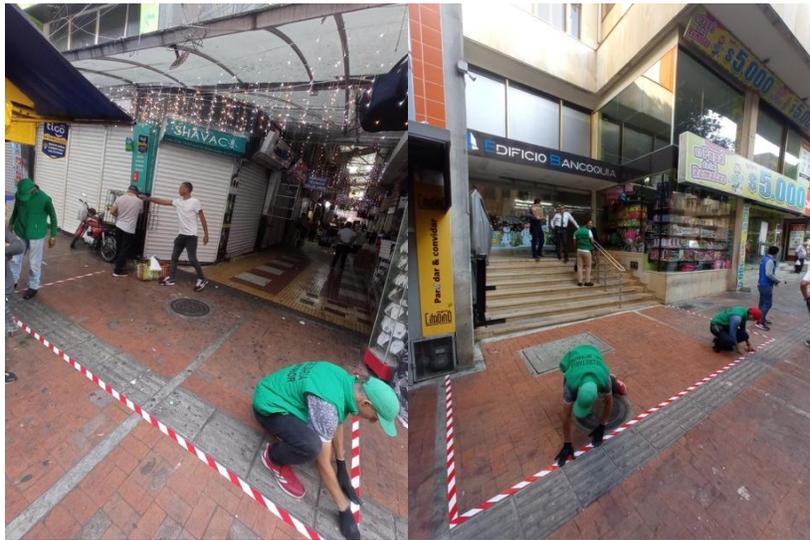
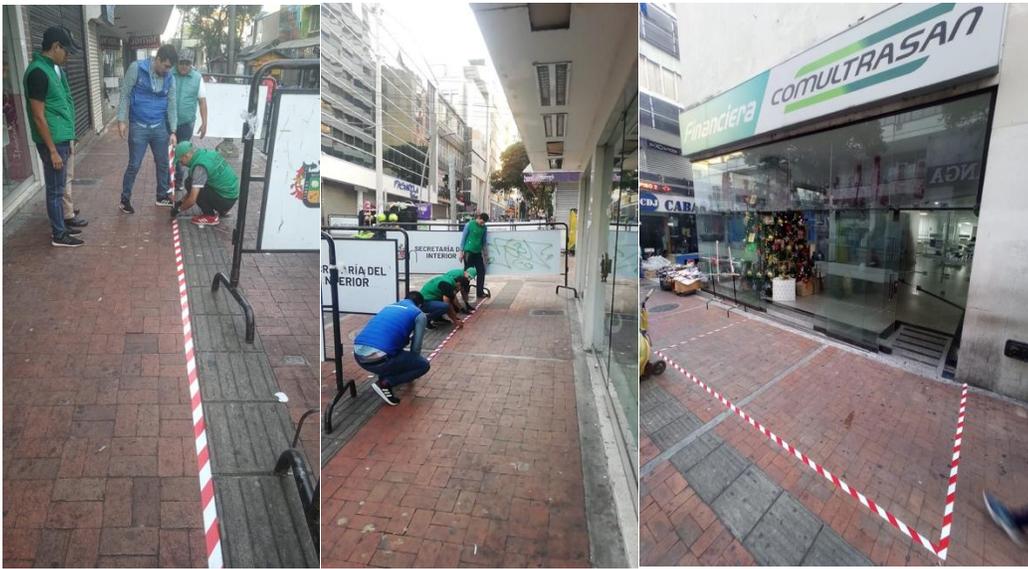
E. CONTROL Y VIGILANCIA

Es importante precisar que de conformidad con el Decreto Municipal 179 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 073 de 2013, la Secretaría del Interior ejerce la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga. Adicionalmente, corresponde a la Secretaría del Interior ejercer el control, inspección y vigilancia del espacio público de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Por ende, las actividades de inspección, vigilancia y control del espacio público que se vienen adelantando por parte de la Secretaría del Interior Municipal, en compañía de la Policía Nacional, han sido de vital importancia para garantizar el respeto por el espacio público, pero también han sido de gran importancia como una herramienta para la prevención del delito en esta temporada, pues dentro de estas actividades se han impuesto doce (12) comparendos, se logró dar captura a dos personas y decomiso de un arma de fuego.



Adicionalmente, el 23 de diciembre se realizó una actividad conjunta entre el DADEP y la Secretaría del Interior para la demarcación transitoria de las principales zonas identificadas en las que se presentaba ocupación del espacio público o situaciones que afectaban la armonía en el sector, como se muestra a continuación.



IMPACTO DE FUNCIONAMIENTO DADEP

3.3 Socialización Políticas de Espacio Público - Plan Maestro de Espacio Público y Oferta Institucional.

Dentro de las competencias señaladas en el Decreto 089 de 2018, modificado por el Decreto 036 de 2019 “*Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro para el municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones*”, el DADEP durante la vigencia del 2022 ha adelantado diferentes acciones tendientes a dar cumplimiento a su esfera funcional.

Es esencial informar que el DADEP efectuó el compromiso de la agenda regulatoria como se evidencia a continuación:

No.	Tipo de acto administrativo	Denominación	Objetivo
1	Decreto Municipal	Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio de la Gestión del Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer los lineamientos de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento del espacio público en el Municipio de Bucaramanga. ▪ Definir y clasificar las diferentes modalidades para la administración, mantenimiento y/o aprovechamiento del espacio público y los instrumentos destinados para este fin en el Municipio de Bucaramanga. ▪ Identificar las facultades de las dependencias del Municipio de Bucaramanga que administran, coordinan o intervienen en la gestión del espacio público.
2	Resolución DADEP	Por medio del cual se modifica la Resolución DADEP No. 003 de 2019 y se adopta el Manual de Implementación de Los Instrumentos de Gestión del Espacio Público.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A modo de reglamentación del proyecto de decreto que adopte el Marco Regulatorio de la Gestión del Espacio Público en el Municipio de Bucaramanga, se deberá crear un Manual de Implementación de los Instrumentos de Gestión del Espacio Público donde se establezcan los procedimientos para la aplicación de cada instrumento.
3	Circular Administrativa	Por medio de la cual se regula el estudio y trámite en el Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dará un marco regulatorio interno para el Municipio de

		de Bucaramanga de iniciativas públicas y privadas de proyectos de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada a la que hace referencia la Ley 1508 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.	Bucaramanga de todas las etapas que se deben surtir para la implementación de contratos de concesión bajo el esquema de asociación público privado, así como las funciones y facultades de cada dependencia o entidad participante en estos procesos.
4	Resolución DADEP	0351 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediante la cual, se adoptó la estrategia “Bucaramanga Mi Espacio” y de establecieron una serie de lineamientos de carácter transitorio para procurar el cuidado del espacio público y el control sobre las ventas informales en el espacio público desde el 15 de noviembre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023.
5	Decreto Municipal	0193 del 15 de noviembre de 2022	

Así mismo se realizó la formulación del Decreto Municipal No. 0084 de 14 junio de 2022 “Por medio del cual se formula la estrategia “BGA Adopta un Parque”, como instrumento para promover la participación del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico y sostenible de los parques y zonas verdes urbanas del Municipio”, el cual tiene por objeto regular las actividades de administración, mantenimiento y/o mejoramiento de parques y zonas verdes ubicados en el municipio de Bucaramanga como parte de la infraestructura histórica y cultural de Bucaramanga, dentro de la estrategia “BGA Adopta un Parque”, por parte de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Se logró consolidar un listado de los primeros parques priorizados en el marco de la implementación del Decreto.

Se permite indicar que dicha priorización fue derivada del análisis del estado actual de los parques, las últimas intervenciones realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura y los aportes de los gremios en las diferentes mesas de trabajo que se han realizado.

Tal y como se expone a continuación, a corte de 30 de septiembre de 2022 se presentan los parques priorizados en la primera fase.

ITEM	DECRETO BGA ADOPTA	TITULARIDAD	IMPORTANCIA
1	Parque Lineal Rio de Oro	VIABLE	Parque de la Familia
2	Parque Ciudadela Café Madrid	VIABLE	Parque de los campeonatos de primera infancia e infancia
3	Polideportivo Colseguros	VIABLE	Baloncesto juvenil por la reconciliación
4	Parque Jardines del Tejar	VIABLE	Deportivo
5	Parque la Vida	VIABLE	Parque del Adulto Mayor
6	Parque La Concordia	VIABLE	Parque cultural y del emprendimiento
7	Parque Los Periodistas	VIABLE	Parque del periodismo y los valores

8	Parque Los Sueños	VIABLE	Cultural
9	Parque San Gerardo	VIABLE	Deportivo
10	Parque Cristal Bajo	VIABLE	Deportivo
11	Parque Cristal Alto	VIABLE	Deportivo
12	Parque San Pio	VIABLE	Parque Literario
13	Parque Solón Wilches	VIABLE	Parque zen
14	Parque Altos del Cacique	VIABLE	Deportivo
15	Parque Bruno Batello	VIABLE	Parque de la integración
16	Parque Estoraques	VIABLE	Parque de la convivencia
17	Parque Monterredondo	VIABLE	Deportivo
18	Parque Cancha los Héroes	VIABLE	Parque comunitario
19	Parque Infantil La Concordia	VIABLE	Parque del arte
20	Parque Calle 19Norte	VIABLE	
21	Parque Antonia Santos	VIABLE	Parque de la Mujer
22	Parque Santander	VIABLE	Emblemático para la ciudad
23	Parque Bolívar	VIABLE	Emblemático para la ciudad
24	Plaza de la Democracia	VIABLE	Emblemático para la ciudad
25	Parque las Palmas	VIABLE	Parque de cuenteros
26	Parque las Cigarras	VIABLE	Parque de integración comunitaria
27	Parque Turbay	VIABLE	Parque de la Memoria
28	Parque los Niños	VIABLE	Deportivo y familiar
29	Parque Antiguo Club Ferrocarril	VIABLE	
30	Parque Cristo Rey	VIABLE	Parque Universitario
31	Parque Girardot	VIABLE	Parque deportivo y familiar

Así mismo, se informa que de los 31 parques priorizados existen 4 de ellos que generan interés especial por parte de los diferentes gremios, siendo objeto de visita por parte de este Departamento Administrativo, actualmente encontrándose en la fase de estudio de títulos, por parte de los abogados contratistas adscritos al DADEP



PARQUE LOS NIÑOS



PARQUE SAN PIO





PARQUE LOS PERIODISTAS



PARQUE SOTOMAYOR



Por otro lado, se formuló un catálogo de 19 glorietas y zonas verdes con potencial para procesos de mantenimiento y administración la cual se ofrece a cada uno de los gremios o personas naturales que desean participar en las convocatorias del Decreto.

3.3.1 Programas, planes, proyectos de reubicación y oferta institucional:

El día 04 de marzo de 2022 a las 8:00am, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realizó trabajo articulado con las diferentes secretarías y entes descentralizados de la Administración Municipal, para desarrollar feria institucional con el objetivo de acercar a la comunidad que realiza el aprovechamiento económico en el espacio público en el sector de las pulgas, con la participación y oferta de los siguientes programas.

IMEBU: Programas de banca ciudadana, alternativa que reemplace el “gota a gota”, formación en el empleo y empresa.

DESARROLLO SOCIAL: Programas relacionados con habitante de calle, adulto mayor, mujer equidad y género.

SECRETARÍA DE SALUD: Jornadas de vacunación COVID, esquema de vacunación con menores de edad y odontología.

SISBEN: Registro de solicitudes, para inscripción, actualización, censo y procesos de recalificación.



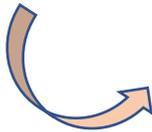
SECRETARÍA DEL INTERIOR/ GESTORES DE CONVIVENCIA: Acompañamiento a la jornada de oferta institucional y apoyo

INVISBU: Asesoría en temas como acceso y mejoramiento de vivienda.

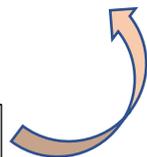


INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO: Promoción de lectura con obsequios de cuentos.

INDERBU: Apoyo logístico y sonido.



DADEP: Socialización de oferta institucional del municipio para reubicación mediante resolución 0544 del 2012.



EVENTOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO:



FERIA ARTESANAL ABRIL 2022:

Feria artesanal del 8 de abril al 17 de abril de 2022, evento realizado en el Parque Santander- centro de Bucaramanga, con la participación de 46 artesanos que suscribieron permiso para uso y aprovechamiento económico del espacio público de forma temporal, gestion articulada con la Secretaria de Desarrollo mediante actividad institucional.



MADRES EMPRENDEDORAS 2022

Evento institucional articulado con el apoyo del IMEBU, en ocasión a la celebración del mes de la madre que se realizó en el parque Santander- centro de Bucaramanga comuna 15, con la participación de 26 madres emprendedoras que en proceso de selección de forma temporal obtuvieron permiso de aprovechamiento económico del espacio público.



FERIA FINANCIERA Y DE SERVICIOS 2022

Se realizó el 21 de junio de 2022 en el Parque Santander que contó con la presencia profesional de más de 10 entidades, con el objetivo principal de brindar asesoría gratuita y personalizada a vendedores informales y emprendedores de pie a pie en materia de educación, capacitación, vivienda y protección para la vejez, en donde se pudo impactar a toda la población, brindado como resultado el servicio a un total de 446 personas que se acercaron a los diferentes stands.



MUJERES AL PODER 2022

Se realizó el evento institucional en el parque de los sueños del 23 y 24 de julio de 2022, con la participación de 46 madres cabeza de familia emprendedoras que obtuvieron permiso temporal de aprovechamiento económico del espacio público.



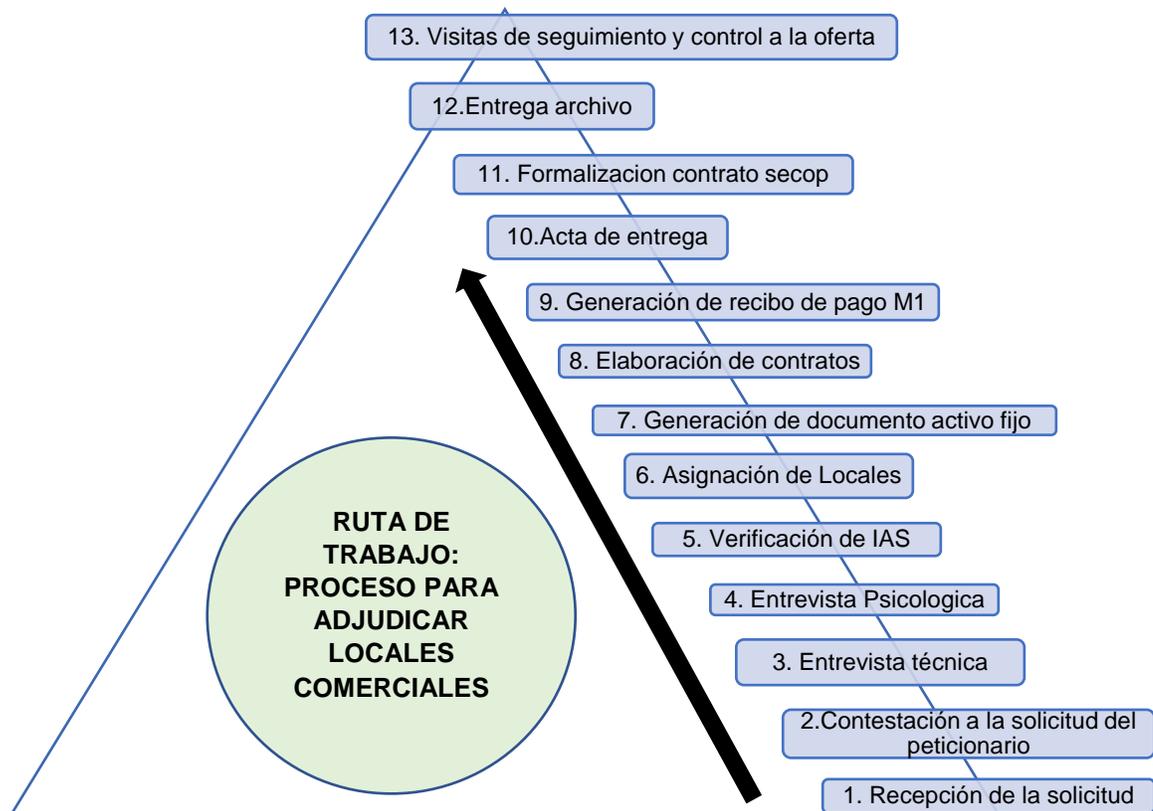
FERIA ARTESANAL 400BGA 2022

Evento institucional articulado que se realizó en el parque de los niños del 09 de septiembre al 18 de septiembre de 2022 visitando los stands en el horario de 10:00am a 8:00pm, con la participación activa de 52 personas que exaltaron las artesanías en el contexto de la estrategia de reactivación económica del sector informal en el Municipio de Bucaramanga.

OFERTA INSTITUCIONAL

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo psicosocial de la oficina obtuvo un total de **26 entregas de locales comerciales**.

Es importante indicar que el proceso de adjudicaciones de locales se realiza de la siguiente manera:



A continuación, se anexa la relación de información de la actualidad del proceso de Oferta Institucional que se ha adelantado en este Despacho la cual se cuantifica en las siguientes Fases; Locales Ofertados, Locales con estudio culminado, Locales Adjudicados y Locales Entregados.

Fase 1. Locales Ofertados - Selección de Local: Una vez se efectuó el acta de reunión inicial en donde el posible beneficiario solicita adjudicación de locales en el marco de la oferta institucional indicando que centro comercial le interesa para el pleno desarrollo de sus actividades, se realiza una visita conjunta para determinar qué local es de su interés.

FASE 1: LOCALES OFERTADOS

Centro Comercial Feghali	48
Centro Comercial San Bazar	48
Centro Comercial Mutis Plaza	4
Plaza Satélite Sur:	5
Plaza Central	1
Locales en General:	33
Total, solicitudes recibidas:	139

Fase 02. Locales Proceso Culminado - Verificación de Documentos Beneficiario: Al momento de seleccionar el local se realiza una serie de proceso internos de verificación de antecedentes, encuesta psicosocial y/o informe de viabilidad con el objetivo de tener plena certeza de que cumple con los requisitos del proceso de Oferta Institucional.

FASE 2: LOCALES CON PROCESO CUMPLIDO

Total, de Entrevistas realizadas:	37
Total, Favorables para Oferta Institucional	32
Total, No Favorables para Oferta Institucional	5
Total, Informes de Viabilidad – No Viabilidad	37
Notificación de no viabilidad al Peticionario	5

Fase 03. Locales Adjudicados - Formalización de Contrato: Una vez realizadas las anteriores fases se efectúa el contrato de vinculación de conformidad con el proceso de Oferta Institucional.

FASE 3: LOCALES ADJUDICADOS

	Contratos Socializados
Centro Comercial Feghali	17
Centro Comercial San Bazar	
Centro Comercial Mutis Plaza	2
Plaza Satélite Sur	
Plaza Central	

Fase 04. Acta de Inicio - Entrega del Local: En sitio y con la participación de los administradores de cada centro comerciales se hace entrega de **18 Locales** a los beneficiarios para el pleno desarrollo de sus actividades durante este periodo. Con dicha acta se registra que desde el momento que se firme las cuotas por concepto de administración recaen en el beneficiario hasta el momento de finalización del contrato.

FASE 4: ENTREGA DE LOCALES

	Actas de Inicio
Centro Comercial Feghali	16
Centro Comercial San Bazar	
Centro Comercial Mutis Plaza	2
Plaza Satélite Sur	
Plaza Central	

4. Unidad Administrativa y Financiera

4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio que hacen parte de propiedades horizontales.

PROCESO DE APOYO TRANSVERSALES

Durante la vigencia del 2022 el Municipio de Bucaramanga asumió trimestralmente las cuotas de administración de locales comerciales ubicados en propiedades horizontales, relacionadas de la siguiente manera:

Propiedad Horizontal	Locales propiedad del Municipio	Pagos Administración en el Primer Trimestre 2022	Pagos Administración en el Segundo Trimestre 2022	Pagos Administración en el Tercer Trimestre 2022	Pagos Administración en el Cuarto Trimestre 2022
Centro Comercial Feghali	591	270	263	263	
Edificio Plaza de Mercado Satélite del Sur	138	126	126	126	
Super Centro Comercial Acrópolis	6	4	4	4	
Centro Comercial San Bazar	436	61	0	0	
Centro Comercial San Andresito Municipal	214	25	25	25	
Edificio Plaza Central	7	7	7	7	
Centro Comercial Mutis Plaza	70	30	30	30	
Conjunto Residencial Plaza Mayor	9	0 (A la fecha no han enviado cuenta de cobro ni de enero, febrero ni marzo de la vigencia 2022)	6	0	

También, con respecto a la gestión realizada en los Centros Comerciales, se indica que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP ha iniciado visitas oculares para la verificación del estado de los inmuebles referente a que, si se encuentran ocupados, desocupados, en bodegas, entre otros; las cuales el DADEP, continuará para confirmar la situación real en la que se encuentran dichos inmuebles:

Es importante informar que durante el primer trimestre de la presente vigencia 2022, se suscribieron 7 Contratos de Oferta Institucional para la reubicación de los siguientes vendedores informales en el Centro Comercial Feghali:

LOCALES ENTREGADOS BAJO LA MODALIDAD DE OFERTA INSTITUCIONAL - CENTRO COMERCIAL FEGHALI – PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2022	
DANIEL ISNARDO SUÁREZ HERRERA	Local 1204
DEIBY CALA GÓMEZ	Local 2109
DELMIRA PACHECO LASSO	Local 1202
JENTO ELLES CABALLERO	Local 1166
JORGE DUARTE GÓMEZ	Local 1199
LINNY JAZMÍN CORDERO GARCÍA	Local 1198
LUZ DAN SUÁREZ	Local 2156

4.2 CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS DE COPROPIEDADES

a. Primer Trimestre

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 el Municipio de Bucaramanga, a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP- participo activamente de consejos de administración y convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias bajo la modalidad virtual y presencial de las propiedades horizontales en donde se ubican inmuebles bajo su titularidad:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2022	
CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	Asamblea General de Copropietarios	11 DE MARZO DE 2022 (SIMULACRO ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS)
		15 DE MARZO DE 2022 (ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS)
	Consejos de Administración	25 DE ENERO 2022
		2 DE FEBRERO DE 2022
		9 DE MARZO DE 2022

EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	Consejo de Administración	MARZO 02 DE 2022
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	23 DE MARZO DE 2022
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Asamblea General de Copropietarios	22 DE FEBRERO DE 2022
	Consejos de Administración	16 DE MARZO DE 2022
		23 DE MARZO DE 2022
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	Asamblea General de Copropietarios	30 DE MARZO DE 2022
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	Asamblea General de Copropietarios	23 DE MARZO DE 2022 (NO HUBO QUORUM)

b. Segundo Trimestre

Durante el periodo comprendido del 01 de abril a 30 de junio de 2022:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - SEGUNDO TRIMESTRE - 2022	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	27 DE ABRIL DE 2022
		26 DE MAYO DE 2022
		23 DE JUNIO DE 2022
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	Asamblea General de Copropietarios	06 DE ABRIL DE 2022
	Consejo de Administración	1 DE JUNIO DE 2022
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	17 DE JUNIO DE 2022
		03 DE JUNIO DE 2022
	Asamblea Extraordinaria de Copropietarios	21 DE ABRIL DE 2022

CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	2 DE MAYO DE 2022 23 DE MAYO DE 2022 30 DE JUNIO DE 2022
---	---------------------------	--

c. Tercer Trimestre

Durante el periodo comprendido del 01 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - TERCER TRIMESTRE - 2022	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	25 DE AGOSTO DE 2022 - PRESENCIAL
		29 DE SEPTIEMBRE - VIRTUAL
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Consejo de Administración	28 DE JULIO DE 2022 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Asamblea Extraordinaria de Copropietarios	11 DE AGOSTO 2022 - VIRTUAL
	Consejo de Administración	26 DE JULIO DE 2022 - VIRTUAL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Asamblea Extraordinaria de Copropietarios	2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	19 DE JULIO DE 2022 - PRESENCIAL 4 DE AGOSTO DE 2022 - PRESENCIAL
		16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - PRESENCIAL

d. Cuarto Trimestre

Durante el periodo comprendido del 01 de octubre y el 30 de diciembre de 2022:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - CUARTO TRIMESTRE - 2022	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	24 DE NOVIEMBRE DE 2022 - VIRTUAL
		20 DE DICIEMBRE DE 2022 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	18 DE OCTUBRE DE 2022- PRESENCIAL
	Consejo de Administración	14 DE DICIEMBRE DE 2022 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	19 OCTUBRE DE 2022 - PRESENCIAL

4.2.1 Mesas de trabajo saneamiento de cartera y recuperación de locales entregados en oferta institucional.

Para la vigencia 2022 trimestralmente se llevaron a cabo mesas de trabajo con la administración del Centro Comercial Feghali con el fin de articular las actividades que se realizaran para el saneamiento de cartera y recuperación de locales comerciales en estado de abandono.

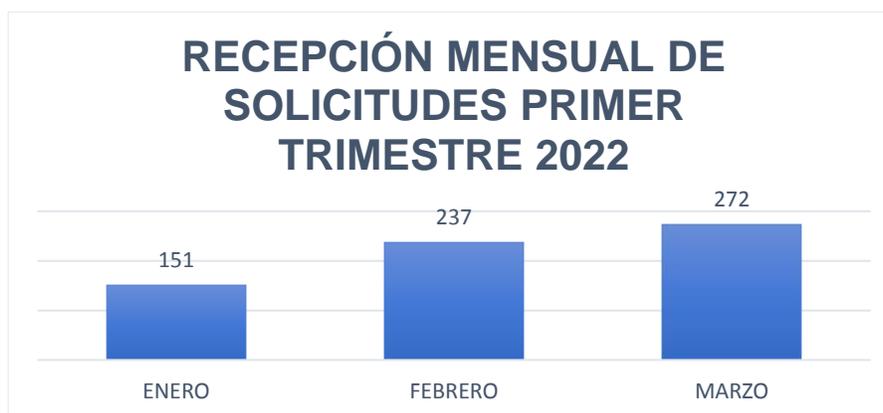
5. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 Gestión de solicitudes del ciudadano

5.1.1 Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

a. Primer Trimestre

Durante el primer trimestre de la vigencia del 2022 fueron radicadas y asignadas a este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público un total de 660 solicitudes, reporte evaluado del sistema de correspondencia radicados por los diferentes medios (módulo PQRSD, ventanilla, internas por medio físico, electrónico y escrito), como se relacionan e indican el siguiente recuadro:



PRIMER TRIMESTRE 2022	
TIPO DE SOLICITUDES RADICADAS	NÚMERO DE SOLICITUDES RADICADAS
COMUNICACIONES INTERNAS	308
COMUNICACIONES EXTERNAS	101
MÓDULO PQRSD	251
Total	660

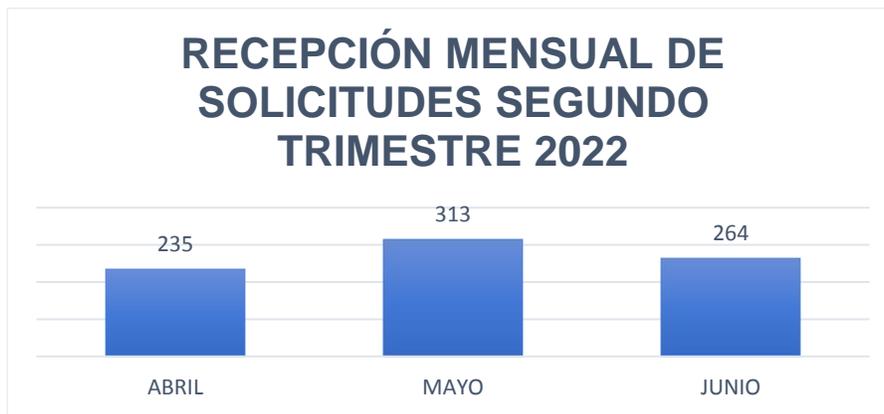
Así mismo, dentro de la gestión realizada se dio respuesta a 412 solicitudes que representan el 70.57% de la totalidad de los documentos radicados, como se evidencia a continuación:

ESTADO DE LAS SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES	\$
CON RESPUESTA	412	
SIN RESPUESTA DENTRO DE TÉRMINOS	79	
RESPUESTA EXTEMPORÁNEA	59	
SIN RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS	110	
TOTAL	660	100,00%

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 fueron proyectados 471 oficios, dentro de los cuales se incluyen las respuestas a solicitudes internas y externas, así como las comunicaciones emitidas directamente por este Departamento Administrativo.

b. Segundo Trimestre

Durante el segundo trimestre de la presente vigencia fueron radicadas y asignadas a este Departamento Administrativo un total de 812 solicitudes, como se relaciona en el siguiente recuadro:



SEGUNDO TRIMESTRE 2022	
TIPO DE SOLICITUDES RADICADAS	NÚMERO DE SOLICITUDES RADICADAS
COMUNICACIONES INTERNAS	341
COMUNICACIONES EXTERNAS	107
MÓDULO PQRS	364
TOTAL	812

Así mismo, dentro de la gestión realizada se dio respuesta a 680 solicitudes que representan el 80% de la totalidad de los documentos radicados, como se evidencia a continuación:

ESTADO DE LAS SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	680
SIN RESPUESTA DENTRO DE TÉRMINOS	72
SIN RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS	60
TOTAL	812

Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 y el 30 de junio de 2022 fueron proyectados 709 oficios dentro de los cuales se incluyen las respuestas a solicitudes internas y externas, así como las comunicaciones emitidas directamente por este Departamento Administrativo.

c. Tercer Trimestre

Durante el **tercer trimestre** de la presente vigencia fueron radicadas y asignadas a este Departamento Administrativo un total de 954 solicitudes, como indican el siguiente cuadro:



TERCER TRIMESTRE 2022	
TIPO DE SOLICITUDES RADICADAS	NÚMERO DE SOLICITUDES RADICADAS
COMUNICACIONES INTERNAS	423
COMUNICACIONES EXTERNAS	165
MÓDULO PQRS	366
TOTAL	954

Así mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 dentro de la gestión realizada se dio respuesta a 614 solicitudes que representan el 64.36% de la totalidad de los documentos radicados, como se evidencia a continuación:

ESTADO DE LAS SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	686
SIN RESPUESTA DENTRO DE TÉRMINOS	153
SIN RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS	115
TOTAL	954

d. Cuarto Trimestre

Durante el cuarto trimestre de la vigencia a corte de diciembre de 2022 fueron radicadas y asignadas a este Departamento Administrativo un total de 946 solicitudes a través de los canales de comunicación dispuestos para la atención a la ciudadanía, así:



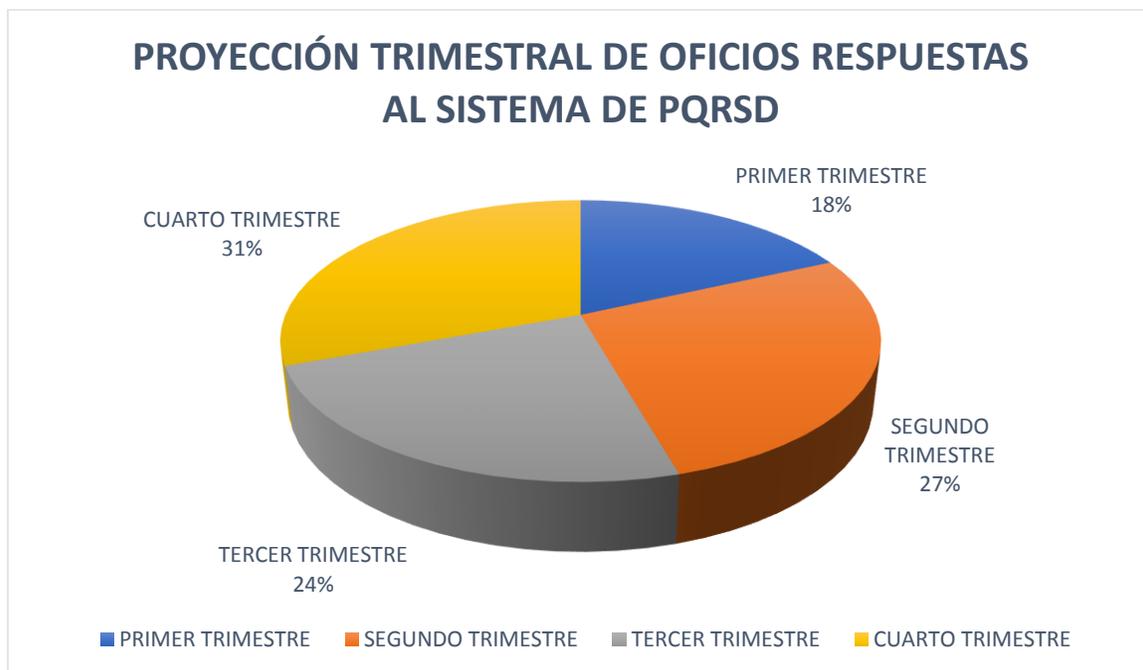
Así mismo, dentro de la gestión realizada se dio respuesta a 795 solicitudes que representan el 84% de la totalidad de los documentos radicados, como se evidencia a continuación:

ESTADO DE LAS SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	795
SIN RESPUESTA DENTRO DE TÉRMINOS	151
TOTAL	954

Dentro de la gestión realizada por este Departamento Administrativo en el cuarto trimestre se realiza un consolidado de PQRSD por tipo de solicitud correspondiente a la vigencia 2022:

RECEPCIÓN TRIMESTRAL DE SOLICITUDES RADICADAS AL DADEP VIGENCIA 2022				
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
PQRSD	251	364	366	415
EXTERNAS (VENTANILLA)	101	107	165	137
INTERNAS	308	341	423	394
TOTAL	660	812	954	946

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, fueron proyectados 3.014 oficios, dentro de los cuales se incluyen las respuestas a solicitudes internas y externas, así como las comunicaciones emitidas directamente por este Departamento Administrativo y que son representados trimestralmente así:



De acuerdo a lo anterior, y con el fin de apuntar al mejoramiento continuo del sistema, en el marco de nuestras competencias se atiende de forma técnica, profesional y oportuna la proyección de las respuestas a las solicitudes radicadas por los ciudadanos, dando cumplimiento a la Ley.

5.1 ACCIONES POPULARES

a. Primer Trimestre

En virtud de la delegación realizada por el Despacho del señor Alcalde en cumplimiento del decreto 168 del 27 de mayo de 2011, el DADEP tiene a su cargo la defensa judicial de 19 acciones populares activas con corte 30 de marzo de 2022, las cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

La razón u objeto principal por el cual se instauran las acciones populares asignadas al DADEP, obedece a la ocupación irregular del espacio público (parques, zonas verdes, andenes y demás bienes de uso público), por el parqueo de vehículos y en la mayoría de los casos por parte de vendedores informales, ya sea por la instalación de casetas, construcción de ramadas o solo con la instalación de artículos para venta al público, conducta que vulnera el derecho al disfrute, goce y libre acceso de toda población a estos espacios públicos.

RADICADO	DEMANDANTES	DESPACHO	OBJETO DE LA ACCIÓN	ACTUACIÓN PROCESAL
2018-0350-00	Marco Antonio Velázquez	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción se exige que se ejecuten las obras necesarias para la protección de la estructura de la Casa Custodio García, ya que por su estado de deterioro se está afectando a la comunidad que transita por la peatonal pública y que desea disfrutar de las zonas históricas.	Mediante memoriales del 7/03/2022 se presentó el segundo informe sobre las visitas efectuadas por la Policía de Turismo, informe de los trabajos de salvamento.
2019-0348-00	Emperatriz Navas Pinilla	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción se solicita que el espacio público ubicado en la dirección Avenida Quebradaseca, la calle 36 entre carreras 15 y 17 sea despejado.	No se ha resuelto el recurso de apelación interpuesto el 28/09/2021 por la parte demandada, por tanto, se encuentra en vigilancia.
2007-0247-00	Aura Raquel Moreno Cortes	Juzgado Quince Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción, se informa que la casa ubicada en la Carrera 21#34-24 carece de andén, lo que impide el tránsito peatonal.	El DADEP dio respuesta al incidente de desacato.
2019-0175-00	Luis Emilio Cobos Mantilla	Juzgado Octavo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción el actor indica que en la vivienda ubicada en la Carrera 13 No. 24—97 y 24-103 del Municipio de Bucaramanga, se construyó hace más de 5 años una caseta de estructura metálica, en la que se expenden licores, gaseosas y productos similares ocupado irregularmente el espacio público en lo que respecta del andén por donde transitan los peatones.	Se profirió fallo el 28/02/2022, en donde se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado y no se condenó en costas.
2017-0178-00	Marco Antonio Velázquez	Juzgado Noveno Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción se pretende la recuperación del espacio público y se ordena la demolición o restauración de la Casa Refugio Social ubicada en la Carrera 12#37-51 del barrio García Rovira del Municipio de Bucaramanga.	El día 31/03/2022 se realizó audiencia de pruebas, oportunidad en la cual se dispuso que previa apertura de incidente de desacato en contra del Municipio, se

				ordenaba oficiar nuevamente a la oficina de Infraestructura, DADEP, y al Municipio de Bucaramanga para que en el término máximo e improrrogable de 10 días hábiles alleguen al plenario la información solicitada en audiencia de pacto de cumplimiento.
2018-0193-00	Darío de Jesús Gómez Restrepo	Juzgado Segundo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción se pretende la recuperación del espacio público del sector de San Andresito Centro en la Calle 37 hasta la Carrera 15 con Calles 37 y 41, por la ocupación irregular de los vendedores ambulantes.	El 22/03/2022 se envió informe al despacho sobre las acciones desplegadas por el DADEP para dar cumplimiento al fallo. Se oficia a las entidades para obtener una caracterización de los vendedores informales, la coordinación que se ha hecho con la dirección de Tránsito de Bucaramanga, avanzada con los profesionales de la oferta institucional para la reubicación de los vendedores informales. Se espera que se resuelva el recurso de apelación.
2000-3297-00	Luis Fidel Muñoz Ramírez	Tribunal Administrativo de Bucaramanga	A través de esta acción se pretende la recuperación del espacio público del Parque Romero.	El 15/03/2020 previa apertura al incidente de desacato se profiere auto donde se requiere al Municipio de Bucaramanga para que informe las acciones puntuales que se han realizado para darle cumplimiento a la sentencia emitida y también, para que indicara el nombre de los funcionarios encargados de darle cumplimiento. Se informa al Despacho que el

				DADEP junto con otras secretarías Municipales desarrollamos un proyecto de modernización del Parque Romero, diseño que se encuentra en ingeniería para poder entregarlo a la Secretaria de Infraestructura para poder realizar la licitación. Así mismo se han venido adelantando varias mesas de trabajo para socializar los avances y aclarar dudas junto con los vendedores de flores.
2018-0025-00	Marco Antonio Velázquez	Juzgado Trece Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se pretende la demolición total del contador ubicado en la calle 56 #38-80 y que sean ubicados en un lugar que no interfiera con el espacio público.	El 17/11/2021 entro al Despacho para sentencia, a la espera de su resolución, se sigue haciendo seguimiento.
2018-0173-00	Erasmus León Bermúdez	Juzgado Sexto Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se pretende que se gestione ante CENAPROV la entrega material y real de las áreas de cesión obligatorias por la construcción del barrio Manuela Beltrán, para que posteriormente se haga el registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos y se integre en el Inventario Inmobiliario del Municipio.	Se informa a la Secretaria de Planeación Municipal sobre el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto, en el sentido de informe sobre las gestiones realizadas por dicha dependencia para determinar de manera clara y precisa las áreas de cesión que se encuentran pendientes de recibir CENAPROV, así como las diligencias adelantadas.
2011-204-00	Carlos Augusto Freire Vitta	Tribunal Administrativo de Bucaramanga	Con esta Acción se pretende restablecer de forma permanente el espacio público ubicado en el pantano 3 del sector la Joya, esto es sus zonas verdes y las franjas de retiro de edificaciones y las invasiones sobre la vía, de forma que se garantice el libre tránsito y el disfrute	El 23/02/2022 paso el expediente a manos de la citadora para gestionar tramite de emplazamiento, considerando que como se estipulo en la audiencia de pacto de cumplimiento, los terrenos del pantano

			completo a la comunidad.	3 no son del Municipio sino de particulares.
2017-062-00	Diego Armando Barajas Díaz- como Defensor del Pueblo Regional Santander	Juzgado Doce Administrativo de Bucaramanga	Con esta Acción se pretende que se ejecuten las acciones administrativas y presupuestales que sean necesarias para la ejecución de los estudios y tramites tendientes a obtener el título de propiedad de todos los terrenos donde funcionan las sedes de la institución educativa rural Vijagual, o que sean aptas para que la Alcaldía invierta en infraestructura, ya que dos de estas sedes ya son de titularidad del Municipio, pero hay otras que no y se manifiestan las malas condiciones en que se encuentran.	El 05/04/2022 se atiende al requerimiento efectuado por el Despacho mediante Auto proferido del 23/03/2022, donde ordena que se informe el nombre, la identificación, direcciones y datos de contacto de los propietarios del predio en donde se encuentra ubicada la sede F- San Pedro Alto de la I.E.R Vijagual, así como su identificación catastral y matrícula inmobiliaria.
2015-402-00	Junta de Acción Comunal Barrio Mejoras Publicas	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	Con esta Acción se pretende recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor de la Sociedad de Mejoras Publicas, que se haga entrega de los dineros recaudados por la venta de los lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos privados, y también que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Publicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.	El 14/08/2019 paso al Despacho para sentencia, sin embargo mediante auto del 17/02/2022 se dispuso que era necesario decretar oficiosamente una prueba dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, esto, por los que se consideraba que en el proceso no obraban suficientes elementos probatorios para decidir el fondo de la Litis, requerimiento que fue atendido el 10/03/2022 a la espera de que se profiera sentencia.
2016-323-00	Daniel Orlando Betancourt Hernández	Juzgado Quinto Administrativo de Bucaramanga	Con esta Acción se pretende la restauración, mantenimiento, y protección del bien de uso público destinado para la recreación de la comunidad, considerando dicho bien, esto es la cancha de arena del barrio mutis se encuentra en condiciones deplorables, lo que ha contribuido para que en el	Se allega poder el 08/02/2022, el expediente fue archivado definitivamente tras haberse rechazado el curso interpuesto por el municipio de Bucaramanga el 19/01/2019.

			lugar se consuman alucinógenos y también para que se generen accidentes debido a la falta de medidas de seguridad, entre otras problemáticas.	
2019-00133-00	Conjunto Residencia I Boca Pradera	Juzgado Décimo Administrativo de Bucaramanga	A través de esta Acción se solicita la protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, la moralidad administrativa, la seguridad y salubridad públicas, la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y los derechos de los consumidores y usuarios, derechos que estima el actor están siendo amenazados por el INVISBU y por el Municipio de Bucaramanga por la falta de entrega del Conjunto Residencial Boca Pradera así como la falta de construcción de una entrada principal por la Calle 60 #9-251 del barrio Real de Minas y el encerramiento del Conjunto de acuerdo a las normas urbanísticas.	Se contesta la Acción Popular el 18/03/2022.

En respuesta a las Acciones Populares de los ciudadanos, la Administración Municipal a través de este Departamento, adelanta políticas, programas y medidas orientadas a recuperar el espacio público, pero las mismas se adelantan siguiendo el debido proceso, generando un trato digno, respetando la confianza legítima de estos ciudadanos y siempre dándoles a conocer el trabajo mediante la Oferta Institucional que se dispone por parte de la Administración Municipal, pues estas acciones deben ser precedidas de una cuidadosa evaluación de la realidad en aras de asegurar el goce efectivo de derechos constitucionales fundamentales y no se pueden adelantar en forma tal que se lesione desproporcionadamente el derecho al mínimo vital de los sectores más vulnerables de la población, ni de manera tal que se prive a quienes no cuentan con oportunidades económicas en el sector formal de los únicos medios lícitos de subsistencia que tienen a su disposición.

Así mismo, como el DADEP no es ordenador del gasto, el cumplimiento de las obras ordenadas en los fallos o sentencias se debe hacer de manera conjunta con las demás Secretarías de la Administración Municipal.

Respecto a los Incidentes de desacato el DADEP, como lo vienen haciendo las demás dependencias y entidades, viene ejecutando las actividades encaminadas a cumplir con los fallos judiciales; así se le ha demostrado a las autoridades judiciales y órganos de control.

b. Segundo Trimestre

Durante el segundo trimestre del 2022 se presentó el siguiente avance en las actuaciones procesales así:

- **Acción Popular 2000-3297**, para el mes de mayo se llevó a cabo la tercera sesión del COMITÉ INSTITUCIONAL DE RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO, en el que el Taller de Arquitectura de la Secretaria de Infraestructura presento y socializo el diseño del proyecto de modernización del Parque Romero, en donde la Secretaría de Desarrollo Social y este DADEP se comprometieron a realizar la caracterización de los floristas para que se expusiera en la siguiente sesión del comité.

La doctora Francely Arciniegas hace una presentación sobre la Ley 1448 de 2011 mediante la cual se reconocieron los derechos de las víctimas del conflicto armado interno de Colombia y se conmina al Estado a resarcirlas y preservar su memoria histórica. Señala que las víctimas y la mesa de participación han trabajado muy duro para lograr su reconocimiento, de forma tal que, el otorgamiento del Parque de la Vida como medida de satisfacción del restablecimiento de sus derechos por parte del municipio de Bucaramanga, mediante el Decreto Municipal N° 217 de 2017, se considera como un triunfo de su lucha, razón por la cual se determina que la relocalización de los floristas durante su ejecución de la obra no es posible en el Parque de la Vida.

Iniciando el mes de junio, en la cuarta sesión del COMITÉ INSTITUCIONAL DE RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO, se presentó la caracterización de los floristas. De la misma manera, luego de revisar en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal, se determinó que no existe ningún predio que cumpla con las características necesarias para la relocalización de los floristas durante la ejecución de la obra y el Área Metropolitana expone una situación similar, razón por la cual la Secretaría de Infraestructura determina que la mejor opción es el mismo parque en la zona más arborizada del mismo, teniendo en cuenta las necesidades de los floristas.

A raíz de esto, se llevaron a cabo distintas mesas de trabajo en articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Así mismo, se citó al Sr Pedro Anaya, representante de los floristas para que acudiera al Despacho de este DADEP y presentar la oferta de relocalización de los floristas durante la ejecución de la obra, entendiéndose que esta es una de las inquietudes que plantearon los floristas en las distintas mesas de concertación que se llevaron a cabo previamente. El 16 de junio de la presente anualidad, se desarrolló mesa de trabajo con el señor Anaya en el que se presentó lo antes manifestado y se llegó a la conclusión de organizar una reunión de socialización con los 45 floristas del Parque Romero para

exponer toda la información. Finalizando el mes de junio, se enviaron los oficios de notificación e invitación a cada uno de los floristas para que acudieran a la reunión anteriormente mencionada, que se llevara a cabo el 1 de julio de 2022.

- **Acción Popular 2001-2527** Custodio Gracias Rovira (ordena compra) y **2018-350** Custodio Gracias Rovira (ordena arreglos para evitar deterioro), se presentó el proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición” firmado por el DADEP y Secretaria de Planeación Municipal ante la Secretaria Jurídica para aprobación y esta depende de los recursos de la Secretaria de Hacienda.
- **Acción Popular 2017-178**, el 08/06/2022 se pronuncia el Juzgado sobre las pruebas aportadas por el Municipio de Bucaramanga, le corre traslado a las partes y la procuradora se pronuncia indicando que no se presentaron todas las pruebas pedidas, se envió comunicado a Secretaría de Infraestructura para que valide el tema y poder allegar esos soportes al Despacho.
- **Acción Popular 2017-062**, el 14/06/2022 se sanea el proceso desvinculándose a los propietarios y se decretan pruebas, al respecto, se interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación el 21/06/2022 y a partir del 22/06/2022 queda a disposición del juzgado para traslado a las partes, el cual vence el 28 de junio de 2022.
El 29/06/2022 entra al Despacho, pasa a manos del sustanciador para resolver el recurso.
- **Acción Popular 2022-104**, se contestó el 09 de mayo de 2022, mediante Auto de fecha 23/05/2022 fijan fecha para audiencia de Pacto de Cumplimiento para el doce (12) de julio de 2022 a las once (11:00) de la mañana.
- **Acción Popular 2022-94**, se contestó el 27 de mayo de 2022 – Mediante Auto de fecha 21 de junio de 2022 se FIJA como fecha y hora para celebrar audiencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO, el día el veintinueve (29) de junio de 2022, a las diez de la mañana (10:00 AM).
El 28 de junio y el 01 de julio de 2022 se allega informe de cumplimiento.
- **Acción Popular 2022-140**, en términos de ley, se tiene hasta el 14 de julio de 2022 para contestar.

c. Tercer Trimestre

Durante el tercer trimestre del 2022 se presentó los siguientes avances en las actuaciones procesales:

- **2000-3297 Parque Romero**, el primero (01) de julio de 2022 se llevó a cabo la reunión de Socialización de la Relocalización de los Floristas ubicados en el Parque Romero, en la que este gremio manifestó su inconformidad con respecto al proyecto de Modernización y Remodelación del Parque Romero indicando que su representante era el Sr. Pedro Anaya, razón por la cual en días posteriores se solicitó el poder conferido por cada uno de los 45 floristas censados para la respectiva representación.

De conformidad con esta situación, este Departamento Administrativo en articulación con la Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Secretaría Jurídica desarrolló mesas de trabajo que se llevaron a cabo el 27 de julio, 02 de agosto, 09 de agosto, 16 de agosto permitiendo acercamientos con el Sr Pedro Anaya y algunos floristas para dar cumplimiento al fallo. Finalizando el mes de agosto, la administración municipal recibió comunicación escrita por parte del representante de los floristas y en aras de garantizar derechos fundamentales se requirió a la personería y a la defensoría del pueblo para llevar a cabo una mesa de trabajo para exponer la situación y recibir orientaciones al respecto.

El Tribunal Administrativo de Santander profirió auto del 01 de agosto de 2022 mediante el cual se resolvió el incidente de desacato 2000-3297-00 en el que decidió no sancionar al Alcalde Juan Carlos Cárdenas ni al suscrito Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público entendiendo que la administración municipal ha desarrollado acciones encaminadas al cumplimiento del fallo anteriormente mencionado.

Finalmente, el 19 de septiembre de 2022 se llevó a cabo una reunión a la que se convocó la participación de cada uno de los 45 floristas del Parque Romero y que contó con la presencia del Ministerio Público para llevar a cabo una retroalimentación y continuar con las negociaciones. Es importante resaltar que la Dra. Solange Montoya, Personera delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente y el Dr. Rodrigo González, Defensor del Pueblo para la Región Santander, buscan llegar a un acuerdo, en el que se especifica que el proyecto responde a las necesidades de los floristas pero se presenta la existencia de temores por parte de los mismos, sin embargo, una vez se indaga sobre la aprobación del proyecto, se logra evidenciar que no existe una posición unificada entre los 45 floristas del Parque Romero, razón por la cual se plantea la posibilidad de entrar a negociar de manera individual.

En vista de esta situación el 21 de septiembre de 2022 se allega informe de gestión al Tribunal Administrativo de Santander, en el que se actualizan las acciones realizadas por esta administración durante la vigencia del tercer trimestre del año en curso y se reitera la solicitud de vinculación de los floristas.

- **2019-133 Boca Pradera**, el 29/08/2022 rechazan la acción popular por no haberse agotado la reclamación previa como requisito de procedibilidad.

El 01/09/2022 la parte accionante interpone recurso de apelación, del cual no se ha corrido traslado ni se ha pronunciado el Juzgado.

- **2017-370 Plaza San Mateo**, se han realizado mesas de trabajo tendientes a conformar el comité de verificación.

Mediante Auto de fecha 29/09/2022 que se notifica al día siguiente se realiza requerimiento previa apertura de incidente de desacato, contestándose el 05/10/2022.

- **2019-348 Quebradaseca**, el 01/12/2021 se profiere Auto que admite el recurso interpuesto por la parte demandada.

Mediante Auto del 21/06/2022 notificado en estados del 23/06/2022, el TAS ordena correr traslado para alegatos de conclusión, etapa agotada el 01/07/2022.

El 21/07/2022 pasa al Despacho para fallo.

- **2019-250 Barrio Juan 23 y otros**, mediante auto de fecha 23/09/2022 se decreta la práctica de Inspección Judicial solicitada por la parte actora para el día 24 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m.
- **2018-192 San Bazar y San Andresito**, se realizó la caracterización de vendedores ambulantes.

Coordinación con la dirección de tránsito para mejorar la movilidad a través de operativos de control vial y cultura vial para alcanzar el despeje del espacio público.

- **2017-062 Instituciones Vijagual**, el 14/06/2022 se sanea el proceso desvinculándose a los propietarios y se decretan pruebas.
 - Contra esta se interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación el 21/06/2022.
 - El 18/07/2022 se decide recurso, no repone la decisión.

-Se interpuso tutela con Rad. 68001233300020220045600 que ordena la vinculación de los propietarios de las sedes educativas.

-El 19/08/2022 se notifica personalmente auto que ordena vincular a los propietarios.

-El 25/08/2022 se allega lo pedido en el auto del 19, el 02 de septiembre se aportan los resultados de la nueva notificación, se debe esperar el emplazamiento que se haga por secretaría.

-El 08/09/2022 se remite al Juzgado informe emitido por secretaría de educación, sobre intervenciones en las sedes.

-El 19/09/2022 se allega nuevas pruebas de intervención sobre algunas sedes.

- **2017-178 Refugio Social**, el 12/09/2022 se allegan nuevas pruebas.
- **2022-94 Coimpresores**, el 01 de julio se allega informe de cumplimiento, también se allega nuevo informe el 25 de agosto de 2022.
- **2022-140 Hacienda San Juan**, se contestó el 11/07/2022.

-En Auto del 15/07/2022 se dispone trámite sentencia anticipada y se corre traslado por el término de 5 días para alegatos de conclusión y concepto de fondo, teniendo en cuenta la falta manifiesta de legitimación en la causa del Municipio de Bucaramanga.

-El 21/07/2022 se envían alegatos de conclusión al Despacho.

-El 27/07/2022 pasa al despacho para sentencia.

-El 01/09/2022 se profiere sentencia a favor.

- **2022-084 Mejoras Públicas**, el 05/09/2022 se contesta, y el 04/10/2022 a las 10:40am se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, que se declara fallida.
- **2022-202 Barrio Modelo**, se contesta el 13 de septiembre de 2022.
- **2022-214 Edificio Surabic**, el 14 de septiembre de 2022 se corrige la contestación.

d. Cuarto Trimestre

- **2000-3297 Parque Romero**, el 13/10/2022 los floristas por medio del representante el señor Pedro Anaya Sepúlveda manifestaron no aceptar el proyecto del Parque Romero pues lo que desean es ser ubicados en la calle 45 #13 lugar conocido como el cementerio de los mormones. Lo anterior teniendo en cuenta que el 05/08/2022 se resuelve incidente de desacato a favor del municipio gracias al proyecto que se tenía en el Parque Romero, el 21/09/2022 se envía por parte del Municipio de Bucaramanga informe de gestiones puntuales que se han realizado para darle cumplimiento a la sentencia emitida, queda pendiente informar al despacho.
- **2001-2527 Custodio García Rovira (ordena compra) y 2018-350 Custodio García Rovira (evitar deterioro)**, el 02/12/2022 se realiza el registro del Decreto 0170 de 2022, por medio del cual se declaró de utilidad Pública el predio en el que se ubica la Casa Custodio García Rovira, En ese orden de ideas, continuaremos con el proceso de enajenación voluntaria conforme lo consagra la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997.

Mediante Auto de fecha 24 de octubre notificado el 25 de octubre se dispone correr traslado a las partes por el término de CINCO (5) días para que formulen sus alegatos de conclusión, el término se vence.

Mediante Auto de fecha 24 de octubre notificado el 25 de octubre se dispone correr traslado a las partes por el término de CINCO (5) días para que formulen sus alegatos de conclusión, el término se vence. El lunes 31 de octubre se allegan alegatos.

- **2017-178 Refugio Social**, mediante Auto del 08 de noviembre de 2022 notificado al día siguiente, se corre traslado por 5 días para alegatos de conclusión que vence el 16 de noviembre. El 16 de noviembre se formularon los alegatos de conclusión.
- **2017-62 Escuela Vijagual**, el 14 de diciembre de 2022 se envió los 30 últimos certificados de notificación de la escuela vijagual.
- **2018-00193 Carrera 14 con Calle 37 hasta la Carrera 15 con Calles 31 y 41 de San Andresito Centro y San Bazar**, el 08 de noviembre se allega informe de cumplimiento donde se indica que la Secretaría del Interior ha implementado varias estrategias y alternativas para la preservación del espacio público.
- **2019-00250 Barrio Juan 23, barrio 20 de Julio y Barrio África**, mediante Auto de fecha 23/09/2022 se decreta la práctica de Inspección Judicial solicitada por la parte actora para el día 24 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m. Se allega poder corregido el 12 de octubre de 2022. Se asiste a la inspección judicial y se reitera

que el municipio no es el competente para el cumplimiento de la acción popular pues INVIAS y la ANI son las competentes para el cumplimiento junto con la CDMB de acuerdo a la resolución N° 1085 de 2010 en desarrollo del contrato de concesión N° 002 de 20006.

- **2017-00370 Plaza San Mateo**, mediante Auto de fecha 24 de octubre se da apertura a incidente de desacato, se tiene hasta el 27 de octubre para responder. El 31 de octubre sale Auto que apertura incidente de desacato, dejando sin efectos el anterior. El 02 de noviembre de 2022 se allega respuesta al incidente.
- **2022-202 Barrio Modelo Carrera 18 # 13-03**, el 03 de octubre se allega perfil vial al despacho. El 22 de noviembre se allega al despacho nuevo informe de planeación donde se evidencia posible demolición anticipada y por ello no se encontró que concuerde con la descrita por el accionante.
- **2007- 247 Anden de la casa ubicada en la Carrera 21 con Calle 34**, el 05/12/2022 Se realiza contestación del derecho de petición donde se hace reiteración de la Administración Municipal de Bucaramanga requiere que de manera eficaz que la propietaria del inmueble la señora BLANCA NIEVES HERRERA DUARTE proceda a iniciar los procesos de saneamiento pleno de la propiedad. En ese sentido, una vez la propietaria diligencie todos los mecanismos necesarios para subsanar las afectaciones al predio, se debe notificar a la Alcaldía Municipal para que adelante todas las actuaciones necesarias para formalizar la adquisición de la franja de terreno anteriormente descrita y de esta manera darle cumplimiento a la Acción popular con Rad: 2002-384 del 09 de diciembre del 2005, MP Dr. Rafael Gutiérrez Solano del Tribunal Administrativo. De lo anterior se envió copia al despacho de conocimiento.
- **2022-104 Copetran**, mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2022 se decretan pruebas, este auto se notifica el 15 de noviembre de 2022, se debe comunicar a planeación el informe solicitado por el despacho. El 22 de noviembre de 2022 se envía comunicado a planeación con S-DADEP3161-2022 del requerimiento del juzgado en el auto del 11 de noviembre de 2022.
- **2022-97 Copservir**, el 01 de noviembre de 2022 se lleva a cabo audiencia de pacto que se declara fallida. El 01 de noviembre de 2022 se decretan pruebas, entre ellas, las testimoniales para el 05 de diciembre de 2022 a las 8:30 am. El 02, 03, 04 y 08 de noviembre se atienden los requerimientos del juzgado. La audiencia queda programada para el 23 de enero de 2023 a las 9 am para terminar audiencia de pruebas.

- **2022-313 Calle 36 carrera 12 y 13**, admitida mediante Auto de fecha dieciséis (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Notificada por correo electrónico el dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022). Contestación la demanda AP 20 de enero de 2023.

5.2 ACCIONES DE TUTELA

a. Primer Trimestre

Durante el primer trimestre el DADEP ha realizado la defensa judicial en 2 acciones de tutela instauradas en contra del Municipio de Bucaramanga, el cual relaciono a continuación las actuaciones procesales:

RADICADO	DEMANDANTES	DESPACHO	OBJETO DE LA ACCIÓN	ACTUACIONES PROCESALES
2022-00142-00	William Duarte Pico	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga	<p>Indica el Actor que se le han vulnerado los derechos fundamentales a la participación, derechos conexos a este y el de petición, esto, por cuenta del inicio de obras sobre el área que históricamente se ha identificado como Lote la Estación y Club de Ferrocarriles Nacionales, en el sentido que de los 22 sectores afectados no han contado con la representación de los 7 ediles y la asistencia de la totalidad de los miembros de la J.A.C, los deportistas que usan estos predios de forma constante y los miembros del sector educación.</p> <p>También menciona que el día 28 de Febrero del año 2022 presentó un derecho de petición al Ministerio de Cultura, a la Presidencia de la Republica y a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y que este último le respondió que día 7 de abril de 2022 se realizaría una mesa de trabajo para atender las inquietudes del derecho de petición.</p> <p>Es así que solicita se amparen sus derechos fundamentales y en consecuencia, se indague sobre la destinación que se dará al inmueble adquirido por el Municipio de Bucaramanga en cuanto a la</p>	<p>El 5 de abril de 2022 la suscrita dio contestación representando al Municipio de Bucaramanga DADEP y ese mismo día el Despacho ordena vincular al IDESAN y al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, a la espera de que se profiera fallo.</p>

			“construcción de vivienda de interés social” ya que bajo su parecer se está cambiando su destinación inicial.	
2022-00033-00	Álvaro Pabón Ayala como representante de Transportes Colombia S.A- Transcolombia S.A	Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.	El accionante presento un Derecho de Petición el día 24 de noviembre de 2021, sobre este informa que no fue respondido de fondo, por lo tanto, exige que se dé una respuesta completa y en los términos de ley.	El 9 de marzo de 2022 se profiere fallo en donde se tutela el derecho fundamental de petición que radica en cabeza del accionante por no haber dado una respuesta clara y de fondo, por tanto, el 15 de marzo de 2022 la suscrita dio cumplimiento a la orden proferida, allegando la respectiva constancia al Despacho.

b. Segundo Trimestre

Durante el segundo trimestre, con corte 30 de junio, fue instaurada una acción de tutela (1), la cual fue declarada improcedente, así mismo existen dos (2) acciones de tutela que se encuentran activas que para este trimestre han tenido las siguientes actuaciones relacionadas así:

- **2022-00301-00 Álvaro Benítez**, el 01 de junio de 2022 se profiere fallo donde declara improcedente la presente acción de tutela instaurada por el señor ALVARO BENITEZ ALVERNIA, contra el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. Se solicitó el fallo de segunda instancia el 03 de junio, por lo tanto, se está a la espera del mismo.
- **2013-00001-00 Emilce Tabera Heredia**, el 10 de junio de 2022 se da respuesta al requerimiento previo al incidente de desacato, a la fecha no se ha pronunciado el despacho.

La Administración ofrece todas las propuestas por parte de INVISBU, IMEBU, DESARROLLO SOCIAL Y DADEP, permitiendo que la señora EMILSE aceptara la oferta de acuerdo a la resolución 544 de 2012 el día 09 de junio de 2022 en San Bazar, se encuentra a la espera el contrato que realiza el Dr. Jhan Marco para entregarle los locales a la señora.

- **2021-00117 Alcira Amado**, la Secretaria Jurídica y el INVISBU tienen una propuesta para la accionante, solo que está a la espera de una gestión por parte del INVISBU para dar respuesta con los insumos de jurídica y de INVISBU al fallo de sentencia 2021-00117.

c. Tercer Trimestre

Durante el tercer trimestre, en virtud del Decreto 168 del 27 de mayo de 2011, con corte 30 de septiembre de 2022 tiene a su cargo la defensa judicial de 8 acciones de tutela instauradas y vinculadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, registrando actuaciones judiciales y de cumplimiento dentro de la oportunidad legal.

ACCIÓN DE TUTELA	ACTUACIÓN PROCESAL
2022-301	(08/07/2022). En segunda instancia se confirmó el fallo impugnado.
2022-093	-El 06/07/2022 se admite la acción de tutela. -El 07/07/2022 se da respuesta a la acción de tutela. -El 19/07/2022 se profiere fallo que negó el amparo solicitado, por improcedente. -El 13/09/2022 se confirma el fallo en segunda instancia.
2022-419	-El 10/08/2022 se admite la acción de tutela. -El 17/08/2022 se dio respuesta a la acción de tutela. -El 22/08/2022 se niega por improcedente. -El 01/09/2022 fue impugnada. -El 30/09/2022 se profiere fallo de segunda instancia, que confirma el de primera instancia por otras razones.
2022-435	-El 12/08/2022 se admite la acción de tutela. -El 17/08/2022 se da respuesta a la acción de tutela. -El 25/08/2022 se profiere fallo amparando el derecho fundamental de petición, pero sin responsabilidad del DADEP.
2022-024	-El 25/08/2022 se vincula. -El 30/08/2022 se da respuesta a la acción de tutela. -El 07/09/2022 se niega el amparo por improcedente.
2022-594	-El 01/09/2022 se admite la acción de tutela. - El 08/09/2022 -Se niega el amparo mediante fallo del 12/09/2022.
2022-542	-El 16/09/2022 se admite la acción de tutela. -El 20/09/2022 se contesta la acción de tutela. -El 28/09/2022 se profiere fallo de primera instancia que niega el amparo. -El 03/10/2022 se impugna el fallo por la accionante.
2022-577	-El 29/09/2022 se admite la acción de tutela. -El 04/10/2022 se da respuesta a la acción de tutela.

d. Cuarto Trimestre

Durante el cuarto trimestre de 2022 se instauró una (1) acción de tutela que fue declarada improcedente, no obstante, para este trimestre se presentaron varias actuaciones procesales dentro de las acciones de tutelas activas.

- **2021-00117 Alcira Amado**, el 07/10/2022 se envía informe al juzgado Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga informe del cumplimiento total del fallo de tutela, De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 28 del Decreto Ley 2591 de 1991, es claro que los fallos de tutela son de obligatorio cumplimiento y deberá hacerse sin demora, en consecuencia, la entidad tiene la obligación de dar cumplimiento al fallo en forma inmediata, y de acuerdo con lo expresado en la parte resolutive de la misma. De acuerdo con lo expuesto en el informe del cumplimiento del fallo, solicitamos se dé por cumplida la orden que nace del fallo de tutela, entendiendo que la Administración Municipal ha efectuado todo un despliegue administrativo a través de las Secretarías delegadas y demás instituciones, de manera que, al día de hoy se han concretado los efectos del amparo en comento.
- **2022-00542-00 Ana Nayibe Gálvez de Villamizar**, el 03/10/2022 se impugna el fallo por la accionante. El 01 de noviembre de 2022 se confirma el fallo impugnado a favor del municipio de Bucaramanga.
- **2022- 00577 Matilde Lizcano Rincón**, se contesta el 04/10/2022. Se profiere sentencia el 11/10/2022 declarando improcedente la acción.
- **2022-117-00 María Lucelly Valencia Giraldo**, se contesta el 26/10/2022. Se profiere sentencia el 03/11/2022 declarando improcedente la acción.
- **2022-00280 Reinaldo Parra Gómez y otros**, se contesta el 02/11/2022. Se profiere sentencia el 16/11/2022 declarando a favor la acción del peticionario. Se impugna el 23 de noviembre de 2022 y se da fallo a favor del municipio revocando el fallo de primera instancia el 13 de enero de 2023.
- **2022-00113 Trinidad Torres**, el 09 de diciembre de 2022 se admite tutela. El 12 de diciembre de 2022 se contesta. El fallo del 20 diciembre en contra del municipio para que se tramite a la solicitud. ***“dar trámite y definir lo atinente a la etapa inicial del trámite denominado CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIEN FISC”AL promovido por TRINIDAD TORRES.*** El 23 de diciembre se impugna el fallo, se acepta la impugnación del fallo el 18 de enero de 2023. El 19 de enero de 2023 llega y se contesta previo incidente de desacato.

- **2022-313 Ximena Patricia León Porras**, se dio respuesta de la Acción de Tutela el 9 de noviembre de 2022 y el 23/11/2022 se profirió sentencia fue a favor del municipio.
- **2021-91 Emilce Tabera Heredia**, se realiza contestación del incidente de desacato el 23/12/2022. El 10de enero de 2023 se informa por medio de auto la abstención de apertura de incidente dado que se demostró las gestiones realizadas por el DADEP.